



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2016-2020**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RADP 56/2017

La Paz, 30 de Marzo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que: *“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”*.

Que, el artículo 306 de la Constitución Política del Estado dispone que: *“El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos”*.

Que, el Parágrafo III del artículo 218 de la Constitución Política del Estado señala que: *“La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad (...)”*.

Que, la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo del 13 de diciembre de 2016, en su Artículo 2 Parágrafo I, establece que la Defensoría del Pueblo es una Institución de Derecho Público Nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las Leyes y los Instrumentos Internacionales.

Que, en estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales y de las normas legales aplicables a la institución de la Defensoría del Pueblo, mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional R.A.L.P. N° 006/2016-2017 de fecha 13 de mayo de 2016, la Asamblea Legislativa Plurinacional designó al Dr. David Alonzo Tezanos Pinto Ledezma como Defensor del Pueblo.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Planificación de la Defensoría del Pueblo, mediante Informe DP/SG/UPL N°145/2017 de 30 de Marzo de 2017 señala que se procedió a elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020, en cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Ley N° 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 –



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2020 y Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Órgano Rector del Sistema de Planificación, que estableció las directrices de planificación de mediano y largo hacia la Agenda 2025. En consecuencia, recomienda su aprobación.

Que, el Informe Legal DAJ/66/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017, señala que: *“En merito a todo lo expuesto se establece que la solicitud se encuentra en el marco de la normativa desarrollada en el presente informe, por lo que en base a la normativa emitida e Informe Técnico DP/SG/UPL N°145/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017 y demás antecedentes se recomienda elaborar el proyecto de Resolución solicitado”.*

POR TANTO:

El Defensor del Pueblo, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Defensoría del Pueblo y documentos anexos que forman parte indisoluble de la presente Resolución, de acuerdo a los Informes DP/SG/UPL N°145/2017 y DP/DAJ 66/2017 ambos de fecha 30 de Marzo de 2017, emitidos por la Unidad de Planificación y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Pueblo, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

David Alonzo Tezanos Pinto Ledezma
DEFENSOR DEL PUEBLO


Abog. J. Faviola Vacaflores A.
PROFESIONAL JURÍDICO
RPA 3384700
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Dr. David Alonso Tezanos Pinto Ledezma
DEFENSOR DEL PUEBLO

Juan Carlos Ballivián Vásquez
**DELEGADO DEFENSORIAL ADJUNTO PARA LA
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Tamara Núñez del Prado Aguilar
**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA
VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE NNA, MUJERES, POBLACIONES Y
MATERIAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

Nadia Cruz Tarifa
**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA
DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

Rocío Araoz Terceros
SECRETARIA GENERAL

María del Rosario Mendizábal
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Fernando Zambrana Sea
**DIRECTOR DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y
DERECHOS HUMANOS**

Bolivia, 2017

TABLA DE CONTENIDO

DISCURSO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - DAVID TEZANOS PINTO LEDEZMA

PRESENTACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.....	4
1.1 Marco normativo nacional.....	4
1.2 Marco normativo internacional de Derechos Humanos.....	10
2. ENFOQUE POLÍTICO.....	11
3. MARCO METODOLÓGICO.....	13
4. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	15
4.1 Análisis externo.....	15
4.2 Análisis interno.....	20
4.2.1 Grado de Ejecución del último quinquenio.....	20
4.2.2 Principales temáticas de análisis.....	21
4.2.3 Ejecución y situación financiera.....	22
4.2.4 Estado de situación de la Defensoría del Pueblo.....	26
5. MARCO ESTRATÉGICO.....	29
5.1 Visión y Misión.....	29
5.2 Principios y valores.....	29
5.3 Atribuciones y funciones.....	30
5.4 Estructura organizacional.....	32
6. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	36
7. PLANIFICACIÓN.....	39
7.1 Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.....	39
7.2 Programación de acciones por resultado.....	43
7.3 Articulación competencial.....	50
7.4 Roles de actores.....	53
7.5 Presupuesto plurianual.....	58
8. MARCO PROGRAMÁTICO.....	61
8.1 Matriz estratégica programática 2017 – 2020.....	61

9. MATRIZ PROGRAMÁTICA.....	64
10. RESULTADOS 2016.....	83
11. IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL PEI	89
11.1 Implementación	89
11.2 Criterios de Valoración para Seguimiento y Evaluación	89
GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	91

DISCURSO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - DAVID TEZANOS PINTO LEDEZMA

La Defensoría del Pueblo se encuentra en una etapa de construcción de los derechos humanos al servicio y para la defensa del pueblo, lo que implica asumir los cambios que la realidad política, social y jurídica demanda; sin embargo, en muchos casos fueron largamente postergados, o en el mejor de los casos parcialmente implementados.

Se recoge el encargo social de que la Defensoría del Pueblo, en el marco de su mandato constitucional, desarrolle un papel preponderante en la construcción del Estado Plurinacional, desde un enfoque de prevención y en su rol de defensa, cumplimiento y promoción de los derechos humanos, con mayor énfasis en los sectores más desfavorecidos y en los colectivos en situación de vulnerabilidad.

Los cambios implican que la Institución pase de lo meramente discursivo y mediático al ejercicio efectivo de los derechos humanos y a verdaderamente transformar las realidades de vulneración de derechos humanos en el país. Así, se ha orientado un Plan Estratégico de resultados e impactos en la sociedad para contribuir en su transformación. Esta es la esencia del Plan Estratégico 2016-2020 guiada por su nueva Misión y Visión y el tamaño del desafío a cumplirse más allá de lo meramente normativo.

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia 2016-2020 constituye el marco de orientación político - estratégico que guiará las acciones defensoriales en los próximos cuatro años. Su formulación ha tenido como referencia los mandatos constitucionales y normativos que definen sus competencias y atribuciones, las orientaciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 que define el marco de desarrollo integral para vivir bien, así como los acuerdos y las declaraciones internacionales que establecen los contenidos de la agenda regional en la materia.

El proceso metodológico desarrollado para su construcción estuvo determinado por las directrices establecidas en el Sistema Nacional de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia (SPIE) y se caracterizó por una lectura crítica del desempeño defensorial en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

Desde el inicio, se tomó la decisión de llevar adelante un proceso ampliamente participativo de manera que la construcción de su orientación filosófica organizacional así como el componente estratégico y operativo respondan a los marcos referidos, pero sobre todo a la realidad concreta y a las aspiraciones de la sociedad en su conjunto. Y en este propósito, con mayor énfasis, a las demandas y necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y a los sectores más desfavorecidos. En ese sentido, el presente Plan es el resultado de los aportes y de los espacios de discusión con diferentes actores sociales e institucionales desarrollados en las 17 oficinas defensoriales de todo el país.

El proceso fue muy claro, en sentido de la necesidad de orientar la formulación del Plan en la concreción de impactos de largo plazo en cuya identificación y formulación se han considerado como insumos fundamentales los aprendizajes institucionales pero sobre todo los retos que impone un contexto cada vez más desafiante para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos, el cual demanda nuevas formas y contenidos para la actuación defensorial.

Esta perspectiva definió la necesidad de redefinir la forma de relación de la Defensoría con la sociedad y los grupos sociales de manera que permita una acción más cercana a ellos y sus contextos, un apoyo a sus procesos de incidencia y sobre todo una apuesta por modificar las relaciones de poder y convivencia que constituyen causas estructurales. Ello ha definido que el propósito central de los impactos que orientan el Plan sea la transformación de las realidades descritas hacia un escenario de vigencia y ejercicio de los derechos humanos.

En esta línea, se busca entender, entre otros aspectos, que el área de atención de casos supere la lógica del aumento de casos sólo como mera estadística, sin analizar las realidades estructurales que todo caso devela. Dejar de ser una Defensoría del Pueblo sólo urbana llegando más bien a las áreas rurales y periurbanas. Romper la lógica de atención técnico legalista de los casos y construir una nueva forma integral de servicio. Presentar proyectos de ley y de política pública o buscar su cumplimiento para que efectivamente favorezcan a los sectores con derechos más vulnerables. Formar en derechos humanos no desde lo académico y lo formal sino desde la educación popular, desde la comprensión de los derechos humanos como producto de lucha social. Institucionalizar la cultura de paz, desde el área de conflictos, comprendiendo el rol fundamental de luchar contra las desigualdades e inequidades.

La lectura del presente Plan debe invitar a asumir compromiso en su implementación más allá de los ámbitos organizacionales de la Defensoría y por tanto convocar a la participación activa de la sociedad en su conjunto, sus organizaciones y de las instituciones del Estado para una convivencia basada en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, como una tarea de todas y todos.

INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo es una institución creada con las reformas constitucionales de 1994, puesta en vigencia el año 1998 mediante Ley 1818 y mantenida en la Constitución Política del Estado de 2009 emergente de la Asamblea Constituyente, cuya función primordial es velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, tiene la responsabilidad de velar por la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, esta nueva Constitución plantea paradigmas de una sociedad inclusiva, democrática, participativa, plurinacional, con justicia social y pluralismo jurídico, donde se reconoce un catálogo avanzado y progresista de derechos de las personas.

La tutela efectiva de los derechos, presupone que los aparatos públicos puedan ser capaces de cumplir satisfactoriamente con ello y de esta forma se pueda garantizar el respeto a los derechos humanos, como una de las responsabilidades fundamentales de todo Estado social de derecho, fundamentado en principios democráticos.

Este planteamiento para la Defensoría del Pueblo adquiere un carácter prioritario y constituye el eje orientador de los cambios en la actuación defensorial que propone el presente Plan Estratégico Institucional cuya ambición es proponer acciones transformadoras de las realidades de la sociedad boliviana a través de una acción revolucionaria en el trabajo de la defensa y promoción de los derechos humanos.

La Defensoría como institución cercana a las personas en general no puede desconocer la existencias de población en situación de vulnerabilidad que demandan una atención particular para las cuales la actuación defensorial adquiere otra connotación y relevancia y ello ha demandado asumir como tarea sustantiva trabajar sobre las relaciones de poder y convivencia al interior de la sociedad y en el funcionamiento de la institucionalidad, aspectos abordados por la filosofía organizacional y la dimensión operativa de las orientaciones estratégicas que configuran el presente plan cuya orientación hacia impactos permitirá verificar el aporte de la Defensoría a la construcción de una sociedad con mayor justicia social, que convive pacíficamente y en la cual se garantiza el ejercicio y vigencia de los derechos humanos.

La concreción de todas las aspiraciones que constituyen el contenido del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo depende de manera fundamental de la acción colaborativa y comprometida de las instituciones del Estado boliviano y de la sociedad en su conjunto.

1. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

1.1 Marco normativo nacional

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 7 de febrero de 2009

La caracterización del Estado asume una forma de gobierno democrática y participativa, además de abrirse a múltiples formas de representación (directa, universal y comunitaria). Así también, adopta valores culturales de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. Esta concepción compuesta de la caracterización del Estado recoge la evolución constitucional histórica y se enriquece con el aporte indígena a las nuevas formas constitucionales y políticas.

Los derechos fundamentales son los civiles, los políticos, los de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, los sociales y los económicos —entre los que se encuentran el derecho al medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, a la salud y a la seguridad social, al trabajo y al empleo, a la propiedad—. Entre los derechos fundamentales de grupos figuran los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad, de las personas privadas de libertad, de las usuarias y usuarios, y de las consumidoras y consumidores. La educación está concebida como intercultural, además se encuentran desarrollados los derechos culturales. Se tiene una sección (IV) dedicada a ciencia, tecnología e investigación. Asimismo, se contempla un capítulo sobre comunicación social. Los derechos no son

Naturaleza de la Defensoría del Pueblo

1.- La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales.

2.- Asimismo, le corresponde la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes.

3.- La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz.

sólo exigibles sino también judiciales, para lo cual se fijan un conjunto de acciones constitucionales.¹

La Defensoría del Pueblo es una institución que, por decisión de la Asamblea Constituyente, se mantuvo en la Constitución Política del Estado. El nuevo texto constitucional en sus artículos 218 al 224 encomienda a la Defensoría del Pueblo sus principales acciones así como sus características de funcionamiento.

- [Ley 870 de la Defensoría del Pueblo de 13 de diciembre de 2016](#)

La Ley 870 del Defensor del Pueblo se promulgó el 13 de diciembre de 2016 y reemplaza a la Ley 1818, el objeto de la nueva Ley es “regular las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política el Estado.

La Ley de la Defensoría del Pueblo define las atribuciones de la institución entre las que destacan la presentación de proyectos de Ley, la construcción de propuestas de modificación a leyes, decretos y resoluciones no judiciales, a la investigación, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos, a formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos a todos los órganos e instituciones del Estado y a emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.

La norma define las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, que entre otras establecen la promoción de la cultura de diálogo y respeto a los derechos humanos en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención para lo cual identifica como aspectos fundamentales el diseño, ejecución y supervisión de políticas, programas y proyectos institucionales. Otro elemento sustantivo es el impulso de la participación ciudadana en la vigilancia de la vigencia de los derechos y

La Constitución Política del Estado en su artículo 218 determina que:

“La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley”

“Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado”.

¹ Bolivia, Nueva Constitución Política del Estado, Conceptos elementales para su desarrollo Normativo, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia 2010, pág.184.

garantías constitucionales y la promoción del cumplimiento de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y del pueblo afroboliviano, así como de mujeres, niñez y adolescencia y de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y otros grupos poblacionales. Resulta a la vez fundamental, el reconocimiento y, por tanto, la actuación de la Defensoría en la defensa de los derechos de la Madre Tierra y el acceso al agua definidos como derecho humano fundamental.

- [Autonomía funcional en el ejercicio de sus funciones](#)

Tanto la Constitución Política del Estado como la Ley 870 reconocen la naturaleza autónoma de la Defensoría del Pueblo en materia funcional, administrativa y financiera, y su carácter de independencia, respecto a los Órganos del Estado, en el ejercicio de sus funciones.

Esta naturaleza autónoma e independiente en el ejercicio de sus funciones es la base de su legitimidad y uno de los atributos más importantes para el cumplimiento de su mandato. Sólo respetando esa separación clara que impide cualquier nivel de subordinación y alineamiento a los dictámenes de los poderes públicos, puede responder de manera adecuada a sus objetivos y su razón de ser.

Su naturaleza jurídica se entiende dentro del ejercicio de sus atribuciones, es decir su orientación estratégica, su planificación, sus acciones de intervención y sus mecanismos de acción, sujetándose en los otros ámbitos a lo que establecen la propia Constitución y las leyes nacionales e internacionales.

- [Ley 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025](#)

El año 2025 Bolivia celebrará el bicentenario de la declaración de su independencia. Como conmemoración a este futuro hito histórico, el Estado ha planteado 13 pilares para constituir una Bolivia Digna y Soberana en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, que se traducen en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que la planificación a largo plazo comprenda a diferentes niveles del Estado, articulando e integrando la visión del Estado con los planes de desarrollo (PDES).

La Defensoría del Pueblo como entidad del Estado ha incorporado entre sus objetivos y proyectos los resultados esperados en el PDES y en sus 13 pilares, especialmente los referidos a la protección, prevención y promoción de los derechos de las mujeres, la

infancia, niñez y adolescencia, las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como los derechos económicos, sociales y culturales y la gestión pacífica de los conflictos.

- [Ley 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 de 10 de marzo de 2016](#)

El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para el Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo del gobierno de la Revolución Democrática Cultural, el cual se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y en el Programa de Gobierno 2015 - 2020².

La implementación de este Plan fortalecerá al Estado Plurinacional como actor protagonista en los aspectos sociales, económicos y políticos del país, con estabilidad macroeconómica y profundización de los procesos de transformación de la matriz productiva con

mayor diversificación, integración energética regional, con acciones más fortalecidas para la construcción del ser humano integral y promoviendo la gestión de los sistemas de vida. Este Plan debe permitir consolidar la visión del Vivir Bien en la gestión pública plurinacional. Se tiene previsto que este Plan permita que el país continúe avanzando en la consolidación del modelo económico, social, comunitario y productivo³.

Conforme a lo citado en el punto anterior y en consecuencia con los objetivos del PDES, se ha identificado que la Defensoría del Pueblo contribuye de forma activa y con relación

13 PILARES PARA CONSTITUIR LA BOLIVIA DIGNA Y SOBERANA

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúltero.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

² El Plan de Desarrollo Económico y Social, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Pag. 2.

³ El Plan de Desarrollo Económico y Social, Ministerio de Planificación del Desarrollo. Ministerio de Planificación

directa en el Pilar 12 “Disfrute de la Felicidad”, en el cual define como resultado con partida 12.1.327 “La defensa de los Derechos Humanos del Pueblo Boliviano”.

- LEY 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016 y Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990⁴.

La Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos⁵.

La Ley 777 en su artículo 1 establece "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de:

- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;
- Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado."

Asimismo, el artículo 17 define que, el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, generará las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control regulados por Ley.

Complementariamente, el artículo 18 dispone que “Los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral

⁴ Ley Nº 777; Disposiciones Abrogatorias y Derogatorias, “PRIMERA. Se abroga la Resolución Suprema N° 216779 de 21 de julio de 1996, sobre las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación”.

⁵ Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales Para Vivir Bien (PEI), pág. 8.

de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público.”

Ley 777 también señala en el artículo 19 (Planes Estratégicos Institucionales) parágrafo primero, que “Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo”.

Es así que la Defensoría del Pueblo, como *Institución de Control y Defensa de la sociedad y del Estado*, es responsable de cumplir con la presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley y su contribución directa a la implantación del PDES.

- [Resolución Ministerial 032 de 2 de marzo de 2016 sobre “Lineamientos metodológicos para la formulación de planes estratégicos institucionales”](#)

La Resolución Ministerial No. 032 define en su artículo primero APROBAR.- los “Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC)” y los “Lineamientos para la Formulación de planes Estratégicos Institucionales (PEI)”; ambos documentados elaborados por el Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mismos que en Anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial. El documento que corresponde para la Institución son los “Lineamientos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), este documento define el marco de trabajo y contenido que debe seguir y contener el PEI.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 777 y la RM 032 la Defensoría da cumplimiento a la definición de su Plan Estratégico Institucional en función a los Lineamientos Metodológicos dispuestos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

- [Sistema de Programación de Operaciones - SPO \(R.S. 225557, de 1 de diciembre de 2005\).](#)

La Ley 1178 establece los sistemas de administración y control que regulan a todas las entidades del sector público, así como los sistemas para programar y organizar actividades. La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), es el instrumento técnico normativo que define en las instituciones del sector público la obligatoriedad de contar con Planes Estratégicos Institucionales.

El artículo 7 referido a la interrelación con el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE cita que, “El SPIE permite definir los objetivos, políticas, programas y proyectos, de los planes generales y sectoriales de desarrollo, a nivel nacional, departamental, regional y municipal, y de los Planes Estratégicos Institucionales, a los cuales debe sujetarse el Programa de Operaciones Anual de cada entidad y órgano público según sus competencias institucionales”.

Asimismo, el Artículo 14 en lo referido al Plan Estratégico Institucional establece lo siguiente: “El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles”.

1.2 Marco normativo internacional de Derechos Humanos

- [Declaración Universal de Derechos Humanos](#)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, 48 países firmaron la declaración, incluyendo el Estado Plurinacional de Bolivia. La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

- [Convención Americana sobre los Derechos Humanos](#)

La Convención Americana de Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica, aprobada en Bolivia por Ley 1430, es una de las bases del Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. Si el ejercicio de tales derechos y libertades no estuviese ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes están obligados a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacerlos efectivos. Además, establece la obligación, para los Estados partes, del desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

Como medios de protección de los derechos y libertades, establece dos órganos para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (Principios de París)

Representan la principal fuente de estándares normativos para las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) relativos a su estatuto y funcionamiento, la INDH de Bolivia es la Defensoría del Pueblo.

Los Principios se aplican a todas las INDH independientemente de su estructura o tipo. Entre otros, estipulan que una INDH debe ser establecida por la Constitución nacional o por medio de una ley que señale claramente su papel y sus facultades, así como su mandato debe ser lo más amplio posible. La Ley 870 del Defensor del Pueblo en este marco cumple con el cometido señalado.

2. ENFOQUE POLÍTICO

Las atribuciones defensoriales permiten desde su nuevo marco normativo, la actuación de la Defensoría en la prevención y la participación activa en la gestión de conflictos, en el ámbito de sus responsabilidades y mandatos.

Bajo estas premisas, se define de manera específica los aportes de la Defensoría del Pueblo al **Pilar 12 “Disfrute y felicidad”** de la Agenda Patriótica 2025, el cual está referido al permanente desafío que es el de construir la nueva identidad plurinacional basada en el Vivir Bien y la defensa de la cultura de la vida, promoviendo el respeto mutuo y la valoración de los derechos de la Madre Tierra y del pueblo boliviano a vivir en una sociedad justa sin pobreza, en el marco de la interculturalidad así como en el respeto de las diferentes formas de expresión sociocultural del Estado Plurinacional, incluyendo la promoción de las diferentes expresiones culturales.

La Defensoría del Pueblo en este contexto aportará principalmente a la Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza, que es una innovación constitucional que permite a la Defensoría enfocar sus acciones de manera integral y que estén relacionadas con la convivencia pacífica.

Imagen N° 1
Pilar 12 – P.D.E.S.

P	M	R	A	Estructura Programática - 2016	
12				Pilar	Disfrute y felicidad
12	1			Meta	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.
12	1	327		Resultado	Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual

Los esfuerzos referidos a esta meta comprenden el ejercicio genérico de la totalidad de las atribuciones defensoriales. Su ejercicio estará determinado por la forma en la cual las entidades del Estado y los actores sociales desarrollen sus acciones en el marco de las directrices del PDES, cuando un comportamiento vulneratorio de derechos perturbe la convivencia armónica, profundice las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia entre actores del Estado y la sociedad en general y en detrimento sobre todo de grupos vulnerables y sectores desprotegidos, determinará una actuación defensorial proactiva, propositiva y asertiva, donde el Defensor o Defensora del Pueblo liderará, o podrá realizar el acompañamiento o asesoramiento a grupos sociales en sus procesos de agenda de política pública y lucha social en demanda de la vigencia y/o reivindicación de sus derechos.

En resumen, la Defensoría del Pueblo enmarcará su accionar institucional en relación a las acciones 1, 2 y 7 del Resultado 327 correspondiente a la Meta 1 como se mencionó anteriormente.

Cuadro N° 1
Pilar 12 – P.D.E.S. Acciones al Resultado 327

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES		
12	1	327	1	2	7
Disfrute y felicidad	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual	Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.	Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.

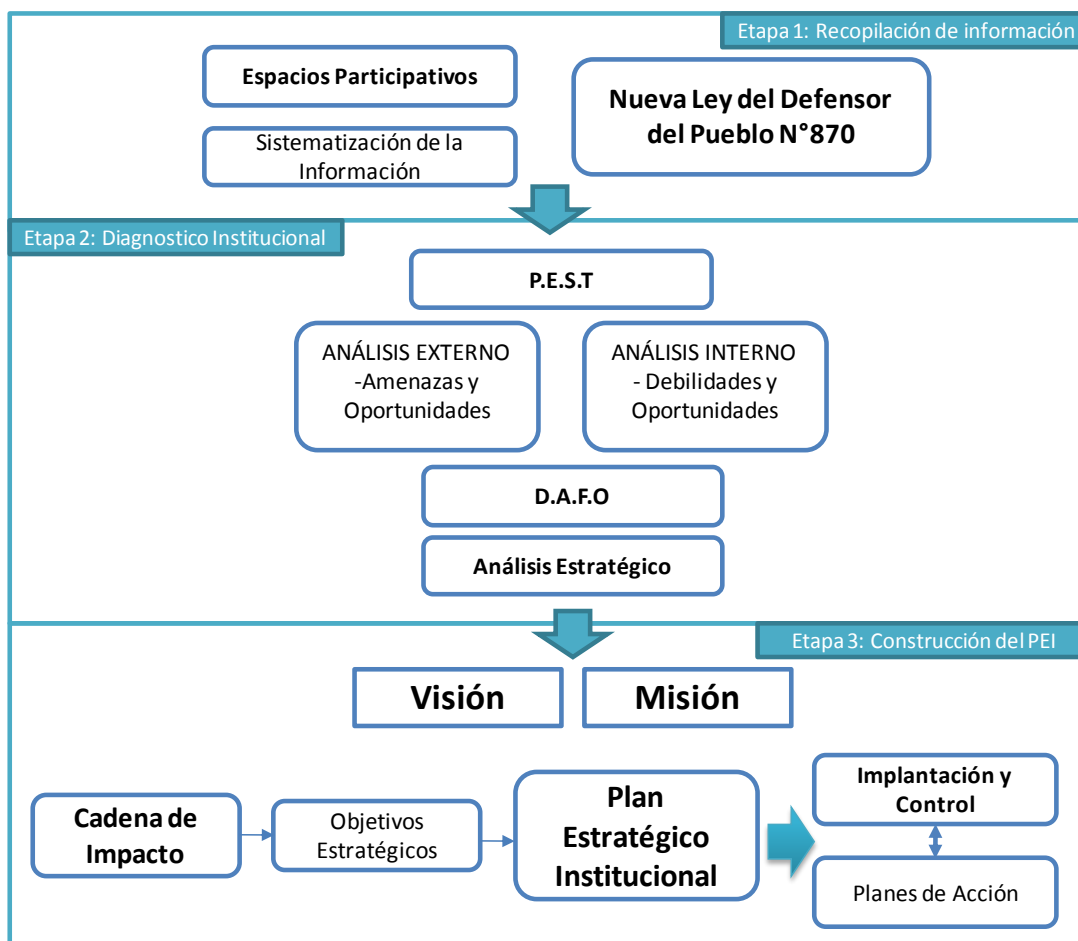
3. MARCO METODOLÓGICO

La planificación es un ejercicio de reflexión analítica y prospectiva cuyo propósito es anticipar y prever acciones que sean relevantes a mediano y largo plazo, generadora de impactos positivos y cuyo propósito es la materialización de los escenarios probables deseables.

Es así que la metodología aplicada para la definición del presente documento, estuvo enfocada en un análisis retrospectivo y prospectivo, donde se obtuvo el marco de trabajo estratégico basado en el enfoque de “cadena de impacto”.

A continuación, se detallan las etapas parte del proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional:

Imagen N° 1
Metodología de Elaboración P.E.I.



Primeramente se definieron espacios participativos internos con actores de la institución y externos con actores estratégicos de la población (sociedad civil, organizaciones sociales, instituciones del Estado), los cuales se detallan a continuación:

- Un Encuentro del Comité de Coordinación y Unidades Operativas
- Un Encuentro Nacional de la Defensoría del Pueblo
- Un Encuentro Nacional con Actores Externos Estratégicos
- Nueve Espacios Participativos Departamentales con Actores Externos Regionales
- Nueve Espacios Participativos Departamentales Internos

En estos espacios se implementó una metodología progresista enfocada en una apertura del diálogo entre la Defensoría del Pueblo y los participantes, de acuerdo a la metodología se utilizó un instrumento que permitió recabar información a través de los aportes realizados por los actores mencionados. El contenido de este instrumento se detalla a continuación:

Análisis contextual y situación de los derechos humanos:

Actualmente, ¿Cuál su lectura sobre el contexto político nacional?
Actualmente ¿Cuál su lectura sobre el panorama de los derechos humanos?
En el marco del contexto político nacional ¿Cuál cree que es la perspectiva para los siguientes 4 años?
Considerando el panorama actual de los derechos humanos ¿Qué derechos humanos y problemáticas le preocupan? ¿Por qué?

La Defensoría del Pueblo en la nueva gestión:

¿Cómo cree que actualmente la población percibe a la Defensoría del Pueblo? ¿Cómo debería percibirla?
¿Cómo ve la Defensoría del Pueblo hasta fines del 2020?
¿Cuáles cree que deberían ser las características que valore más la población de nuestro trabajo (a fines de 2020)?

Las nuevas prioridades defensoriales:

¿Cuáles consideran que deberían ser las prioridades que debe abordar la Defensoría del Pueblo hasta el 2020? ¿Por qué?
¿Cómo abordaría esas prioridades?
¿Con que instituciones abordaría estas prioridades?
¿Qué resultados considera que deberíamos obtener en base a estas prioridades hasta fines de 2020?

La información recopilada de estos espacios participativos fue sistematizada, la misma brindó resultados para la construcción del diagnóstico institucional y de los componentes del Plan Estratégico, los cuales se desarrollan en el presente documento.

4. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

4.1 Análisis externo

- **Análisis Macro Ambiente**

Este análisis es resultado de la sistematización de los espacios participativos realizados a nivel nacional, en los cuales autoridades y servidores y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo aportaron de manera activa a la identificación de contenidos para la construcción del PEI en sus diferentes componentes según se expuso en el capítulo referido a la metodología participativa.

El análisis busca identificar el entorno en el cual la Defensoría ejercita sus mandatos, como elemento fundamental para determinar una orientación estratégica operativa relevante al contexto. Los factores descritos a continuación corresponden a cuatro ámbitos temáticos como puede observarse:

- **Político - legales:** Factores relacionados con la regulación legislativa del Estado.
- **Económicos:** Factores de índole económica que afectan al entorno en su conjunto (a unos sectores más que a otros).
- **Socio-culturales:** Configuración de los integrantes del ámbito de lo público y la influencia en el entorno.
- **Tecnológicos:** Estado de desarrollo tecnológico y los aportes en la vida institucional.

La matriz presentada a continuación, expone los resultados del análisis de macro ambiente, el cual configura el contexto en el cual se deberá implementar el PEI y por tanto permite identificar aspectos a considerar en la formulación de la estrategia de implementación operativa del Plan que comprende entre otros instrumentos, la programación operativa anual.

Cuadro N° 2
Análisis P.E.S.T.

FACTORES POLÍTICOS LEGALES	FACTORES ECONÓMICOS	FACTORES SOCIOCULTURALES	FACTORES TECNOLÓGICOS
Cambio en las orientaciones ideológicas en la política internacional afecta los procesos políticos internos del País.	Posible reducción del crecimiento económico puede causar conflictos sociales, como el cierre de empresas, despido injustificado y disputas en organizaciones sociales.	Pese a las políticas públicas y cooperación internacional para la reducción de la violencia intrafamiliar, lo índices se muestran altos.	El uso de las redes sociales ha influido en el último proceso electoral.

Cuadro N° 2
Análisis P.E.S.T.

FACTORES POLÍTICOS LEGALES	FACTORES ECONÓMICOS	FACTORES SOCIOCULTURALES	FACTORES TECNOLÓGICOS
Resultados de la Cumbre de Justicia no implementados, la percepción de los procesos de justicia son observados en particular por el hacinamiento de Personas Privadas de libertad.	Posible reducción del crecimiento económico lleva a la reducción del gasto público, esto afecta a los servicios de salud y otros servicios públicos que son responsabilidad de los Gobiernos Municipales y Departamentales.	Los procesos electorales causan susceptibilidad de la población acerca del respeto al voto.	Las redes sociales brindan la oportunidad de trabajar en coordinación con las regiones.
El estado ha fomentado la creación de otras Defensorías especializadas paralelas a la Defensoría del Pueblo. Puede llevar a duplicidad de funciones y confusión en la población.	La Defensoría debe buscar instrumentos para su independencia económica.	Falta de políticas públicas para reducir el índice de niños y niñas en situación de calle. Adicional a esto el trabajo infantil es visto como aprendizaje y colaboración familiar.	La disposición de servicios de Internet en zonas rurales es deficiente.
Los conflictos sociales suscitados el año 2016 se vieron desmerecidos por posiciones políticas, la conflictividad no está siendo tratada como se debería por este factor.	Crecimiento del sector informal por falta de políticas de desarrollo por parte del Gobierno Central.	El matrimonio juvenil en las poblaciones y comunidades rurales del oriente boliviano es una tradición familiar (naturalización del estrupo)	Falta de normativa con relación al uso de Tecnologías.
La justicia comunitaria es confundida por la población con el linchamiento de personas. Nuevos conflictos por desconocimiento de la norma	El Estado implantará políticas para la Ampliación de frontera agrícola, existen poblaciones NPIOC que están en desacuerdo.	Trata y tráfico de personas en las fronteras se ha visto incrementado en los últimos años.	Equipos obsoletos dificultan la óptima consecución de logros.
El acceso al agua es reconocido en la Constitución Política del Estado como un derecho fundamental, los conflictos suscitados por el desabastecimiento del agua llevaron al Estado a replantear las políticas y planes de contingencia a nivel nacional para cuidar el líquido elemento	La Consulta Previa para proyectos de desarrollo energético no se cumple afectando a poblaciones NPIOC.	Micro tráfico de sustancias controladas por menores en las fronteras.	
Bolivia ha sido reconocida como vanguardista en la vigencia de los DDHH por la nueva Ley de Identidad de Género		Reinserción social de los jóvenes con sentencia y personas privadas de libertad.	
Vulneración de derechos de las NPIOC en la Justicia Ordinaria al no reconocer sus derechos particulares.		Despojo y maltrato en poblaciones interculturales a ancianos y mujeres.	

De este primer análisis, en lo que se refiere a materias o temáticas de interés para el desarrollo del PEI, se identificó que:

- Las poblaciones en situación de vulnerabilidad (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas privadas de libertad, personas adultas mayores, personas con discapacidad, LGBTI, NPIOC, PIAV)
- Los sectores desfavorecidos de la población requieren una atención prioritaria, como un compromiso histórico y priorizado en la C.P.E.
- Asimismo, las materias de especial protección requieren a aplicación de normativas que garanticen su cumplimiento, como ser justicia, salud, servicios básicos y educación, además de materias particulares por región (la zafra en el norte boliviano).
- **Contexto nacional en derechos humano**

Un elemento fundamental del contexto en la materia, está referido a la situación de violencia. El Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) atendió **un total de 65.064** víctimas de violencia durante 2016, de acuerdo a información proporcionada por la Fiscalía General. Durante la pasada gestión se atendió en medicina forense en La Paz y El Alto 31.535 casos, Cochabamba 4.993, Santa Cruz 6.213, Sucre 6.434, Tarija 3.024, Potosí 1.595, Beni 283, Oruro 10.319 y Pando 668, del total de casos atendidos, **56.566 son víctimas de violencia, en el marco de la Ley 348**, luego se encuentran los de agresión sexual, accidentes de tránsito y finalmente agresiones por riñas, peleas y robos⁶.

Respecto al desarrollo de derechos de poblaciones NPIOC, la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas felicitó a Bolivia por la posesión de las autoridades elegidas del **primer Gobierno Autónomo Guaraní Charagua Iyambae**. El 8 de enero, las autoridades originarias de este autogobierno juraron a sus cargos en un acto especial en el que estuvieron presentes distintas autoridades de Estado. El ejercicio de esta autonomía indígena representa un hito histórico para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas y fortalecer el carácter democrático y plurinacional de Bolivia.⁷

Respecto a la vigencia de derechos humanos, el pasado 23 de diciembre de 2016, se promulgó la Ley 879, Ley de la Comisión de la Verdad, que crea este instrumento con el propósito de **esclarecer las graves violaciones a los derechos humanos**

⁶ <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Instituto-forense-atendio-56.566-casos-de-violencia-en-2016-20170118-0060.html>

⁷ <http://www.paginasiete.bo/nacional/2017/1/18/nnuu-felicita-bolivia-consolidacion-charagua-124162.html>

cometidas durante las dictaduras que tuvieron lugar entre 1964 y 1982. Después de más de 30 años, la lucha de las víctimas y sobrevivientes por reivindicar sus derechos se ve, parcialmente, materializada. El derecho a la verdad se fundamentó, en un principio, en la obligación que tienen los Estados de localizar a las personas desaparecidas en el contexto de conflictos armados. Hoy se reconoce que cada pueblo, así como las víctimas y sus familiares, tienen el derecho inalienable e imprescriptible de conocer las circunstancias y los motivos por los cuales se cometieron los graves abusos⁸.

Respecto a Personas Privadas de Libertad y niños en situación de cárcel, el Estado boliviano ha llevado adelante políticas de descongestionamiento para evitar el hacinamiento en todos los recintos penitenciarios del territorio nacional, en tal sentido se dio a conocer que **5.315 personas**, de las cuales 1.318 son mujeres, **fueron beneficiados con el Decreto Presidencial de Indulto y Amnistía**, medida a la cual se acogieron personas de la tercera edad, personas con enfermedades crónicas, mujeres en estado de gestación, privados de libertad que habían sobrepasado el tiempo establecido con detención preventiva y otros por delitos menores. En dicho informe también se hace referencia a la situación de los niños que viven en las cárceles con sus padres o madres, señalando que en el 2013 eran 1.218, sin embargo, en 2016 esa cifra se redujo a 445 menores dentro de los recintos penitenciarios de todo el país.⁹

Con relación a la Trata y Tráfico de personas, hasta en **20% creció el delito de trata y tráfico en el país** en los últimos dos años, según autoridades de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y la Dirección de Trata y Tráfico dependiente del Ministerio de Gobierno. De acuerdo a esto Bolivia -que mueve millones de dólares dentro y fuera de la región sudamericana- es considerado como un país origen y de tránsito de víctimas de trata. Donde mujeres, menores de edad y hombres son las víctimas con fines de explotación sexual y laboral dentro del país -conocido como trata interna- o en el extranjero -trata externa o internacional-, afirmaron. El coronel Juan Jaldín Tribeño, director nacional de la FELCC, señaló que en 2013 se registraron 1.861 denuncias, en tanto que en 2014 hubo 3.876. De este número, según el jefe policial, 382 casos fueron investigados por delito de trata y tráfico y procesados por el Ministerio Público, en cambio en 2014 hubo 458 personas víctima de este delito. "Las cifras son preocupantes, pero pese a ello, las direcciones de trata y tráfico lograron

⁸ <http://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20170118/columna/obligacion-develar-verdad-bolivia>

⁹ <http://elmundo.com.bo/web2/index.php/noticias/index?id=indulto-beneficio-a-mas-de-5-300-privados-de-libertad>

resolver el 70 por ciento de los casos denunciados en los últimos dos años, gestiones 2013 y 2014”¹⁰.

Finalmente, respecto al derecho fundamental de acceso al agua, **la cobertura de agua potable en Bolivia llega a alrededor del 70% de la población (7 millones de habitantes), mientras que el 30% (3 millones) no accede al beneficio y vive en el área rural**, según informe de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) durante un acto público realizado en la sede de gobierno, la autoridad reguladora explicó que la cobertura en el acceso al servicio de saneamiento básico –conexión de alcantarillado– llega al 55% de la población, que representa alrededor de 5,5 millones de habitantes¹¹.

Después de las dos jornadas de trabajo, la Cumbre de Justicia dio a conocer sus resultados. La mesa 1 decidió mantener la elección de altas autoridades judiciales por sufragio universal, sin embargo encargó a la Asamblea Legislativa ajustar el reglamento de preselección de candidatos.

La mesa 2, que trató el acceso a la justicia, aprobó, entre varios puntos, la gratuidad de la justicia y la creación de salas constitucionales en cada departamento.

El 10 y 11 de junio del pasado 2016 se llevó a cabo en la ciudad de Sucre la Cumbre Nacional de Justicia con la finalidad de reformar el sistema judicial del país. Los resultados de las diferentes mesas de trabajo fueron los siguientes: “La mesa 3, que debatió sobre la corrupción en el sistema judicial, decidió que en un plazo de 120 días se debe evaluar a jueces, vocales, fiscales, policías y abogados de defensa pública con la finalidad de expulsar del sistema judicial a operadores que tengan denuncias, sanciones y sentencias penales.

La mesa 4, que analizó el tema de la corrupción, determinó crear una inspectoría, como un extraórgano, y la designación de un defensor del litigante. Mientras que la 5 delineó medidas para la política criminal como el endurecimiento de penas y la compilación de tipos penales en un sólo código además de incluir la conciliación en este sistema. Por último, la mesa 6 aprobó suspender la matrícula desde 5 hasta 20 abogados y operadores de justicia que estén implicados en hechos de corrupción”¹².

Todo este panorama muestra que Bolivia avanza en la restitución, vigencia y ejercicio de los derechos humanos en distintas materias y poblaciones, empero que a la fecha las

¹⁰ <http://www.datos-bo.com/Bolivia/Sociedad/Trata-y-trafico-en-Bolivia-crece-20-cada-ano>

¹¹ <http://www.eabolivia.com/economia/4558-el-agua-potable-en-bolivia-no-llega-a-3-millones-de-habitantes.html>

¹² <https://lostiemposdigital.atavist.com/propuestas-y-conclusiones-de-la-cumbre-de-justicia>

vulneraciones relacionadas a violencia siguen en crecimiento pese a los esfuerzos y recursos invertidos.

4.2 Análisis interno

4.2.1 Grado de Ejecución del último quinquenio

La Defensoría del Pueblo, a la fecha se encuentra en proceso de la Evaluación Final del PEI 2012-2016, que será realizada por una instancia internacional, contando con los resultados de evaluación de medio término realizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) de Costa Rica durante el primer semestre de 2015, informe del que desprendemos los siguientes puntos:

1. EL PEI 2012-2016 desarrolla una planificación meticulosa a nivel de proyectos y programas, sin embargo, el diseño del PEI no partió explícitamente de un objetivo estratégico único y articulador con indicadores y metas explícitas, lo que hubiera facilitado la medición del impacto de la acción integral del PEI.
2. Aunque el monitoreo de actividades y resultados a nivel de producto ha sido sobresaliente, la medición de efectos de programas y proyectos ha sido una marcada debilidad durante el periodo de implementación evaluado. Lo anterior se complejiza dado que algunos indicadores y metas no son los más exactos para medir el avance en el efecto que se busca.
3. El PEI 2012-2016 asumió el compromiso de acompañar y facilitar el proceso de construcción del Estado Plurinacional asumiendo objetivos y resultados desde un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, algunos de los postulados asumidos como efectos fueron muy ambiciosos, apuntando a transformaciones estatales e implementación de políticas públicas, cosa que escapa del marco de incidencia y control de la misma Defensoría.
4. Uno de los 4 objetivos estratégicos del PEI, que además es piedra angular del proceso de construcción del Estado Plurinacional, apuntó a promover el respeto y la vigencia de los derechos de la Madre Tierra. Si bien, paradójicamente a nivel estatal no ha habido un contexto propicio, la Defensoría no ha logrado tampoco desarrollar una fórmula más eficaz para impulsar el desarrollo de este tema insignia.
5. Aunque el modelo de planificación mostró flexibilidad para abordar algunos temas coyunturales o emergentes, existen temas sensibles en el contexto actual de derechos humanos que no han logrado ser abordados con mayor contundencia, tal es el caso de algunos derechos relacionados al acceso a la Justicia e independencia

judicial, la explotación minera, y otros relacionados al orden democrático (libertad de expresión y libertad de asociación).

4.2.2 Principales temáticas de análisis

En el marco de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, a continuación se describe las principales temáticas de incidencia, participación y contribución en las cuáles se enmarcaron las acciones defensoriales:

- **Políticas Públicas y Normativas para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos:**

La Defensoría del Pueblo en el marco de su mandato constitucional y sus atribuciones está facultada para proponer leyes, normas y políticas públicas relacionadas a la exigibilidad, defensa, ejercicio y promoción de los derechos humanos de la población en general, priorizando las poblaciones en situación de vulnerabilidad y materias de especial protección.

En este sentido, las dos principales variables en las cuales se enfocaron los esfuerzos defensoriales son:

- Propuestas de políticas públicas
- Propuestas de leyes y normativas
- **Gestión Pacífica de la Conflictividad:**

La prevención, atención, monitoreo e intervención de conflictos sociales en el marco del respeto a los derechos humanos, la Constitución Política del Estado y cumpliendo con la cultura de diálogo y paz, representan la tarea de la Defensoría como gestora en la gestión pacífica de la conflictividad, ya sea por iniciativa propia o por convocatoria de los actores.

Por este motivo, la Defensoría ha considerado como principal variable los conflictos gestionados o intervenidos respecto al total de conflictos que se presentan por gestión.

- **Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad:**

Las acciones defensoriales están enfocadas principales en el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de la población boliviana, con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad e inequidad producidas en las relaciones de poder y convivencia, estos derechos se ven principalmente vulnerados en la inapropiada práctica referida al racismo,

violencia de género, xenofobia y otras formas de discriminación ya sea por origen, raza, religión, orientación sexual o situación económica.

En este sentido, la Defensoría considera como principal variable el número de acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia desarrolladas.

Tabla N° 1
Principales temáticas de análisis

<u>VARIABLES</u>	2012	2013	2014	2015	2016
POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Número de políticas públicas propuestas	1	2	2	2	0
Número de normativas propuestas	23	6	12	5	4
GESTION PACÍFICA DE LA CONFLICTIVIDAD					
Porcentaje de Conflictos gestionados	27%	30%	44%	55%	68%
EJERCICIO Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y EQUIDAD					
Número de acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia desarrolladas	10	14	14	18	14

Está información fue recabada del total de acciones defensoriales más representativas y sustanciales de acuerdo a las variables descritas, las mismas fueron extraídas de los Informes de Evaluación de cada gestión e Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional del 2015, con la intención de contar con una línea de base para los nuevos retos defensoriales en este nuevo Plan Estratégico Institucional.

4.2.3 Ejecución y situación financiera

Las actividades que comprendieron el PEI 2012 - 2016 propusieron un esquema de financiamiento que dividió los gastos de funcionamiento de la estructura organizativa y aquellos referidos a las acciones específicas. Esto permitió identificar los recursos adicionales que demandaron actuación con mayor cobertura temática, territorial y poblacional, según correspondía y por tanto constituyó un insumo sustantivo para la gestión de recursos externos.

En este sentido, conocer la capacidad de gasto y ejecución de recursos de inversión de la Defensoría resulta fundamental, para lo cual el presente capítulo expone información de los niveles de ejecución histórica de los recursos presupuestarios de la institución en pasadas gestiones. Esta información comprende una desagregación de recursos a nivel de la oficina nacional y las oficinas departamentales, así como, los niveles de ejecución según fuentes de financiamiento como medida de la capacidad administrativa.

Cuadro N° 2
Grado de ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento
2012-2016
Expresado en Bolivianos

Año	2012			2013			2014			2015			2016		
	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.
Tesoro General Nación	15.706.093,00	15.277.591,82	97,27%	17.386.926,00	17.275.802,41	99,36%	20.961.973,00	20.881.710,24	99,62%	22.824.743,00	22.796.152,81	99,87%	22.854.850,00	22.221.600,74	97,23%
Basket Funding	10.286.376,00	10.188.883,14	99,05%	18.957.190,00	16.199.499,53	85,45%	16.731.191,39	16.109.503,70	96,28%	15.529.720,85	15.177.700,73	97,73%	17.978.251,90	11.679.696,94	64,97%
Canasta de Fondos	8.938.580,00	5.539.303,15	61,97%												
Canada													129.500,00	129.500,00	100,00%
Fundación Construir							34.452,00	26.298,50	76,33%						
GIZ				43.588,00	43.588,00	100,00%	98.500,00	83.600,00	84,87%	5.435,00	5.435,00	100,00%			
GIZ DIRMAPA							13.920,00	12.712,00	91,32%						
Gran Bretaña				105.000,00	35.318,00	33,64%	69.682,00	69.682,00	100,00%	49.315,00	2.237,00	4,54%	47.078,00	28.863,00	61,31%
ONUSIDA	68.700,00	56.944,00	82,89%	11.756,00	11.756,00	100,00%									
ProgettoMondo										183.000,00	87.002,30	47,54%	94.267,80	0,00	0,00%
Save the Children							86.910,00	18.800,00	21,63%	76.742,00	37.393,00	48,73%	180.960,00	37.222,60	20,57%
Tierra de Hombres				268.504,00	84.213,60	31,36%	187.660,37	187.660,37	100,00%						
UNFPA I				107.890,00	77.787,00	72,10%	135.581,00	135.580,00	100,00%	769.177,00	423.312,85	55,03%			
UNFPA II										78.025,37	77.584,88	99,44%			
UNICEF	400.300,00	400.299,33	100,00%	272.525,00	0,00	0,00%	148.735,00	139.953,52	94,10%	110.730,00	44.274,20	39,98%			
UNICEF (Protección)				44.642,00	44.444,36	99,56%									
UNIPRO	713.704,00	278.523,64	39,03%												
Visión Mundial Bolivia				205.800,00	188.549,43	91,62%	233.371,00	233.327,17	99,98%	148.000,00	148.000,00	100,00%			
Total Financiamiento	36.113.753,00	31.741.545,08	87,89%	37.403.821,00	33.960.958,33	90,80%	38.701.975,76	37.898.827,50	97,92%	39.774.888,22	38.799.092,77	97,55%	41.284.907,70	34.096.883,28	82,59%

Cuadro N° 3
Ejecución Presupuestaria Comparativa
2012-2016
Expresado en Bolivianos

Gestión	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	%
2012	36.113.753,00	31.741.545,08	87,89%
2013	37.403.821,00	33.960.958,33	90,80%
2014	38.701.975,76	37.898.827,50	97,92%
2015	39.774.888,22	38.799.092,77	97,55%
2016	41.284.907,70	34.096.883,28	82,59%

Cuadro N° 4
Distribución presupuestaria entre Oficina Nacional y Delegaciones Departamentales y Regionales
2012-2016
Porcentaje

Delegación / año	2012	2013	2014	2015	2016
Oficina Nacional	52%	43%	43%	44%	48%
Delegaciones Departamentales y Regionales*	48%	57%	57%	56%	52%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

* Denominación realizada de acuerdo a la nueva reestructuración de septiembre de 2016, anteriormente denominadas Representaciones Departamentales, Especiales y Mesas Defensoriales.

Cuadro N° 5
Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento 2012-2016
Expresado en Bolivianos

Año	Presupuesto vigente				Presupuesto ejecutado			
	Tesoro General Nación	Financiamiento externo	Total Financiamiento	% Finac. externo	Tesoro General Nación	Financiamiento externo	Total Financiamiento	% Finac. externo
2012	15.706.093,00	20.407.660,00	36.113.753,00	56,51%	15.277.591,82	16.463.953,26	31.741.545,08	51,87%
2013	17.386.926,00	20.016.895,00	37.403.821,00	53,52%	17.275.802,41	16.685.155,92	33.960.958,33	49,13%
2014	20.961.973,00	17.740.002,76	38.701.975,76	45,84%	20.881.710,24	17.017.117,26	37.898.827,50	44,90%
2015	22.824.743,00	16.950.145,22	39.774.888,22	42,62%	22.796.152,81	16.002.939,96	38.799.092,77	41,25%
2016	22.854.850,00	18.430.057,70	41.284.907,70	44,64%	22.221.600,74	11875282,54	34.096.883,28	34,83%
Total	99.734.585,00	93.544.760,68	193.279.345,68		98.452.858,02	78.044.448,94	176.497.306,96	

4.2.4 Estado de situación de la Defensoría del Pueblo

El análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades (FODA) de la Defensoría del Pueblo constituye un instrumento fundamental para la identificación de estrategias que permitan una actuación relevante al contexto, la previsión ante las amenazas del mismo y la identificación de medios para superar las limitaciones institucionales de manera que sea posible tener las condiciones para la implementación del PEI.

Cuadro N° 6
Análisis F.O.D.A.

OPORTUNIDADES					AMENAZAS				
O1	O2	O3	O4	O5	A1	A2	A3	A4	A5
Confianza en la intervención defensorial en conflictos por la población	Cooperación Internacional favorable teniendo como antecedente el trabajo defensorial anterior	Expectativas positivas de la población sobre el trabajo de la Defensoría	La población acude a la Defensoría del Pueblo ante diferentes vulneraciones de sus Derechos	Mecanismos estructurados en la defensa de los DDHH	El año 2019 se presentó un nuevo Proceso Electoral Presidencial el cual trae conflictos sociales por reelección presidencial	Las redes sociales causan desinformación en la población	Proceso electoral del órgano judicial este año 2017	El entorno Internacional y situación de precios del petróleo nos llevan a un posible proceso de recesión económica	La Defensoría del Pueblo es sujeta a posible publicidad negativa al ser relacionada al ser partido de Gobierno, siendo que tiene autonomía funcional
FORTALEZAS					DEBILIDADES				
F1	F2	F3	F4	F5	D1	D2	D3	D4	D5
La definición del Nuevo PEI en función al contexto actual y necesidades del pueblo Boliviano	Nueva Ley del Defensor del Pueblo 870 entra en vigencia el 13 de diciembre del 2016	La Defensoría del Pueblo cuenta con Autoridades con experiencia en la defensa de derechos humanos	Personal comprometido con la defensa de los DDHH	La Defensoría del Pueblo es la Unidad Nacional de Defensa de los derechos humanos conforme lo establece la ONU	El proceso de inducción no se realizó en el último proceso de contratación de personal	Falta de compromiso con la planificación	Falta de coordinación entre cabezas de área	Falta de recurso para la renovación de tecnologías	Alta rotación de personal

Cuadro N° 7
Análisis FODA para la identificación de ámbitos estratégicos de acción

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<p>32%</p> <p>Posicionamiento Estratégico Ofensivo</p> <p>Potenciar Totalmente las Fortalezas para aprovechar optimamente las oportunidades del entorno</p>	<p>20%</p>
DEBILIDADES	<p>31%</p>	<p>19%</p>

La matriz FODA fue llevada a una ponderación de relevancia y relación, donde se obtuvo que el cuadrante O-F (Estrategia Maxi - Maxi) es la primera aproximación de estrategia para afrontar el actual contexto (externo-interno). Las acciones a asumir están enfocadas en potenciar las fortalezas y de esta forma maximizar las posibilidades de éxito que nos brindan las oportunidades.

En este entendido, el posicionamiento que se identifica como necesario para la Defensoría del Pueblo es un posicionamiento de los derechos humanos, es decir, asumir no solo la promoción y difusión de los derechos sino también desarrollar acciones para su vigencia, defensa y cumplimiento a través del contacto permanente con la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Como segunda aproximación para la definición de las principales acciones estratégicas que debe encarar la Defensoría del Pueblo, se muestra el cruce de variables del cuadrante priorizado:

Cuadro N° 8
Análisis F.O.D.A. – Cruce de Variables

OPORTUNIDADES				
O1	O2	O3	O4	O5
Confianza en la intervención defensorial en conflictos por la población	Cooperación Internacional favorable teniendo como antecedente el trabajo defensorial anterior.	Expectativas positivas de la población sobre el trabajo de la Defensoría	La población acude a la Defensoría del Pueblo ante diferentes vulneraciones de sus Derechos	Mecanismos internacional estructurados en la defensa de los DDHH
<p>F1 - O4: Desarrollo de propuestas de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p> <p>F2- F3 - F4 -O4: Acciones defensoriales que garanticen el ejercicio, promoción, defensa y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p> <p>F2 - F1 - O1: Mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores para la prevención de conflictos.</p> <p>F3 - F5 - O1: Instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil.</p> <p>F4 - F5 - O4: Acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población en las relaciones de poder y convivencia.</p> <p>F1 - F5 - O2 - O3 - O5: Acciones enfocadas al posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional.</p>				
La definición de Nuevo PEI en función al contexto actual y necesidades del pueblo Boliviano	Nueva Ley del Defensor del Pueblo 870 entra en vigencia el 13 de diciembre del 2016	La Defensoría del pueblo cuanta Autoridades con experiencia en la defensa de Derechos Humanos	Personal comprometido con la defensa de los DDHH	La Defensoría del Pueblo es la Unidad Nacional de Defensa de los derechos humanos conforme lo establece la ONU
F1	F2	F3	F4	F5
FORTALEZAS				

La matriz expone los resultados más relevantes del análisis, que aportará a la construcción de la filosofía organizacional, la dimensión operativa - estratégica del Plan, así como definir los ajustes al modelo de gestión institucional que demanda la arquitectura programática.

Para el logro de los objetivos institucionales, la Defensoría deberá superar las debilidades identificadas fortaleciendo la gestión institucional particularmente la de recursos humanos, las cuales deberán detallarse en los Programas Operativos Anuales.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo deberá establecer planes enfocadas en minimizar la incidencia que podrían causar las amenazas identificadas.

5. MARCO ESTRATÉGICO.

La orientación política estratégica de la Defensoría del Pueblo resulta de los mandatos definidos por la Constitución y su Ley, así como del análisis del entorno y sobre todo de una valoración crítica del estado de los derechos humanos en Bolivia. Estos elementos sumados al momento histórico que vive el país y al rol que asiste a la Defensoría del Pueblo se traducen en la misión y visión institucional, que configuran las orientaciones filosóficas del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, las cuales son desarrolladas a continuación.

5.1 Visión y Misión

Visión:

“Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los derechos humanos transformando realidades”

Misión:

“Somos una institución del Estado Plurinacional al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los derechos humanos con énfasis con las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos”

5.2 Principios y valores

La nueva Ley 870 del Defensor del Pueblo, en su artículo 4 define principios para la actuación de la Defensoría del Pueblo, de estos mismos se desprenden los valores institucionales los cuales son presentados en la matriz siguiente:

Cuadro N° 9
Principios y Valores

PRINCIPIOS	VALORES
<p>1. Accesibilidad. La Defensoría del Pueblo deberá otorgar a todas las personas naturales o jurídicas el acceso a sus servicios, evitando patrocinios, trámites o condiciones para su intervención.</p> <p>2. Celeridad. Los asuntos de competencia de la Defensoría del Pueblo, serán tramitados en forma rápida y oportuna, procurando la oralidad, sin la exigencia de formalidades que retarden o impidan la resolución del caso.</p>	<p>1. Justicia. Tenemos como horizonte y práctica cotidiana el velar por el acceso a la justicia para todos, reconociendo la responsabilidad de la sociedad en todos sus niveles de forma integral para con ella, especialmente de las personas con derechos vulnerables.</p> <p>2. Compromiso. Nos comprometemos con la defensa, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos de los bolivianos y las bolivianas, a los que consideramos la base, sustento y guía</p>

Cuadro N° 9
Principios y Valores

PRINCIPIOS	VALORES
<p>3. Gratuidad. Todos los servicios, apoyos y asesoramientos de la Defensoría del Pueblo, serán gratuitos.</p> <p>4. Interculturalidad. La Defensoría del Pueblo promoverá la interculturalidad entendida como la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones, para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.</p> <p>5. Solidaridad y Servicio al Pueblo. Es la capacidad de comprender, cooperar y apoyar de forma efectiva, a las personas individuales y colectivas que requieren sus servicios, identificándose con las necesidades o demandas de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, trabajando en beneficio del pueblo y de los sectores más desfavorecidos.</p> <p>6. Oficiosidad. La Defensoría del Pueblo actuará de oficio en el ejercicio de su mandato.</p> <p>7. Motivación de los Actos. Los actos que emanen de las investigaciones de la Defensoría del Pueblo, deben tener la debida motivación derivadas del análisis de la prueba recabada en el procedimiento investigativo, así como de corroborar si los mismos se apegan al ordenamiento jurídico.</p> <p>8. Confidencialidad y Reserva. La Defensoría del Pueblo tiene la obligación de proteger la fuente y la identidad de las personas que resulten víctimas o proporcionan información, cuando exista temor fundado, peligro o riesgo de afectación a sus derechos fundamentales. En estos casos, la información recogida puede ser declarada de carácter reservada.</p>	<p>imprescindible para la construcción, vigencia y consolidación del Estado Plurinacional.</p> <p>3. Transparencia. Mantenemos nuestro accionar de forma profesional en el marco de las normas y leyes, como ejemplo de legalidad, dispuestos en todo momento a dar cuenta de nuestras actividades</p> <p>4. Objetividad. Somos imparciales, estamos libres de prejuicios, nos guiamos por mantener una posición neutral en el marco de las normas y las leyes, escuchamos las posiciones sin juicio de valor para brindar un servicio integral.</p> <p>5. Respeto. Reconocemos, apreciamos y valoramos las cualidades de los demás con tolerancia, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas; en función del pluralismo de nuestra nación y su diversidad.</p> <p>6. Proactividad. Asumimos la responsabilidad de la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras eficaces, siendo oportunos en nuestro actuar.</p>

5.3 Atribuciones y funciones

La Ley 870, del Defensor del Pueblo, de fecha 13 de diciembre del 2016, define las siguientes atribuciones de la Defensoría del Pueblo así como las funciones de la Defensora o del Defensor.

Cuadro N° 10
Atribuciones y funciones

ARTÍCULO 5. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ARTÍCULO 14. FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
<p>1. Interponer las acciones de inconstitucionalidad, de libertad, de amparo constitucional, de protección de privacidad, popular, de cumplimiento y el recurso directo de nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos manifiestamente.</p> <p>2. Presentar Proyectos de Ley y proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de su competencia, en diferentes niveles de gobierno.</p> <p>3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución Política del Estado, las Leyes y los Instrumentos Internacionales, e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.</p> <p>4. Solicitar a las autoridades, servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas y cooperativas que prestan servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, la información que requiera para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.</p> <p>5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos, a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.</p> <p>6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, policial o militar; institutos de formación policial o militar, casas de acogida, centros de atención de la niñez y adolescencia, y de adultos mayores; hospitales, centros de salud o instituciones que brindan servicios de salud; refugios temporales; centros de formación y educación; sin que pueda oponerse objeción alguna, a efectos de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran.</p> <p>7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.</p> <p>8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.</p> <p>9. Elaborar los reglamentos y la normativa interna para el ejercicio de sus funciones, en el marco de la presente Ley.</p> <p>10. Interponer las acciones correspondientes contra las autoridades o servidoras y servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas o cooperativas que presten servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, en caso de no ser atendidas sus solicitudes.</p>	<p>1. Promover la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención.</p> <p>2. Promover el cumplimiento de los derechos específicos establecidos en la Constitución Política del Estado, en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos y en las Leyes.</p> <p>3. Promover el cumplimiento de los derechos específicos de la infancia, niñez y adolescencia, y de los derechos de las mujeres y grupos vulnerables, con énfasis en medidas contra la violencia y discriminación.</p> <p>4. Promover y difundir el respeto a los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>5. Diseñar, ejecutar y supervisar políticas, programas y proyectos institucionales para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos.</p> <p>6. Promover y ejecutar campañas de comunicación, información y sensibilización de la opinión pública para el conocimiento, comprensión y defensa de los derechos humanos.</p> <p>7. Servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan tener un mayor beneficio a los fines tutelados.</p> <p>8. Velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, amparar y proteger los derechos individuales y colectivos e intereses legítimos de las personas contra arbitrariedades, deficiencias y errores cometidos en la prestación de los mismos.</p> <p>9. Impulsar la participación ciudadana para vigilar la vigencia de los derechos y garantías constitucionales.</p> <p>10. Desarrollar investigaciones a denuncia o de oficio, audiencias públicas, orientación ciudadana, generar alertas tempranas y recomendaciones, recordatorios, sugerencias o correctivos para garantizar la vigencia plena de los derechos humanos.</p> <p>11. Ejercer la representación legal de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>12. Designar y cesar de sus funciones a las Delegadas o los Delegados Defensoriales Adjuntos, Departamentales y Especiales, así como a las servidoras y servidores públicos de la institución.</p> <p>13. Aprobar los Reglamentos y las Instrucciones para el correcto funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.</p>

Cuadro N° 10
Atribuciones y funciones

ARTÍCULO 5. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ARTÍCULO 14. FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
	<p>14. Suscribir convenios interinstitucionales y alianzas, en el marco de la Ley y los objetivos institucionales, con Organismos Internacionales establecidos en Bolivia, entidades públicas, instituciones académicas, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones sociales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y el pueblo afroboliviano, para la realización de actividades, programas y proyectos, e iniciativas de promoción y difusión de los derechos humanos; y de cooperación técnica o financiera con instituciones nacionales o extranjeras.</p> <p>15. La Defensora o el Defensor del Pueblo puede actuar como parte o como coadyuvante en las acciones de defensa establecidas en la Constitución Política del Estado, sea de oficio o a solicitud de parte.</p> <p>16. Promover la ratificación, adhesión o suscripción de Tratados y Convenciones Internacionales sobre derechos humanos, velar por su observancia y promover su difusión y aplicación.</p> <p>17. Elaborar y presentar informes temáticos o periódicos sobre temas de su competencia, a las Comisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a la Asamblea Legislativa Plurinacional ya los sistemas de protección internacional de derechos humanos, cuando le sean requeridos.</p> <p>18. Promover el cumplimiento de los derechos de las naciones y pueblos indígena, originario campesinos, comunidades interculturales y del pueblo afroboliviano; mujeres, niñez y adolescencia, y de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; de las consumidoras y los consumidores, usuarias y usuarios de servicios públicos; así como los derechos de la Madre Tierra y el acceso al agua como derecho humano fundamental.</p>

5.4 Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Defensoría del Pueblo, tuvo una serie de modificaciones a lo largo de su historia, con ajustes menores o coyunturales, lo que implicó no cumplir adecuadamente su rol constitucional y con sus prioridades institucionales, y más bien dejó la estructura inicial intacta en sus funciones sustantivas y administrativas.

Uno de los enfoques iniciales de la actual Gestión Defensorial, ha sido el tener una estructura organizacional que responda al nuevo contexto social y la instauración del Estado Plurinacional, así como el responder al reconocimiento que la nueva

Constitución Política da a los derechos humanos y la construcción de un Estado, inclusivo, descolonizador, libre de discriminación entre otros aspectos, por lo que era necesario traducir estos cambios en una nueva organización interna de la institución y mejorar la atención de los sectores más desfavorecidos con un mejor y moderno servicio enfocado en las personas usuarias, teniendo un rediseño organizacional que inicio a partir del 9 de septiembre de 2016 - Organigrama actual.

A la fecha es necesario realizar una nueva reestructuración fruto del nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y Ley del Defensor del Pueblo, por lo que para la implementación del PEI se plantea el nuevo organigrama.

Imagen N° 2
Estructura Organizacional Actual

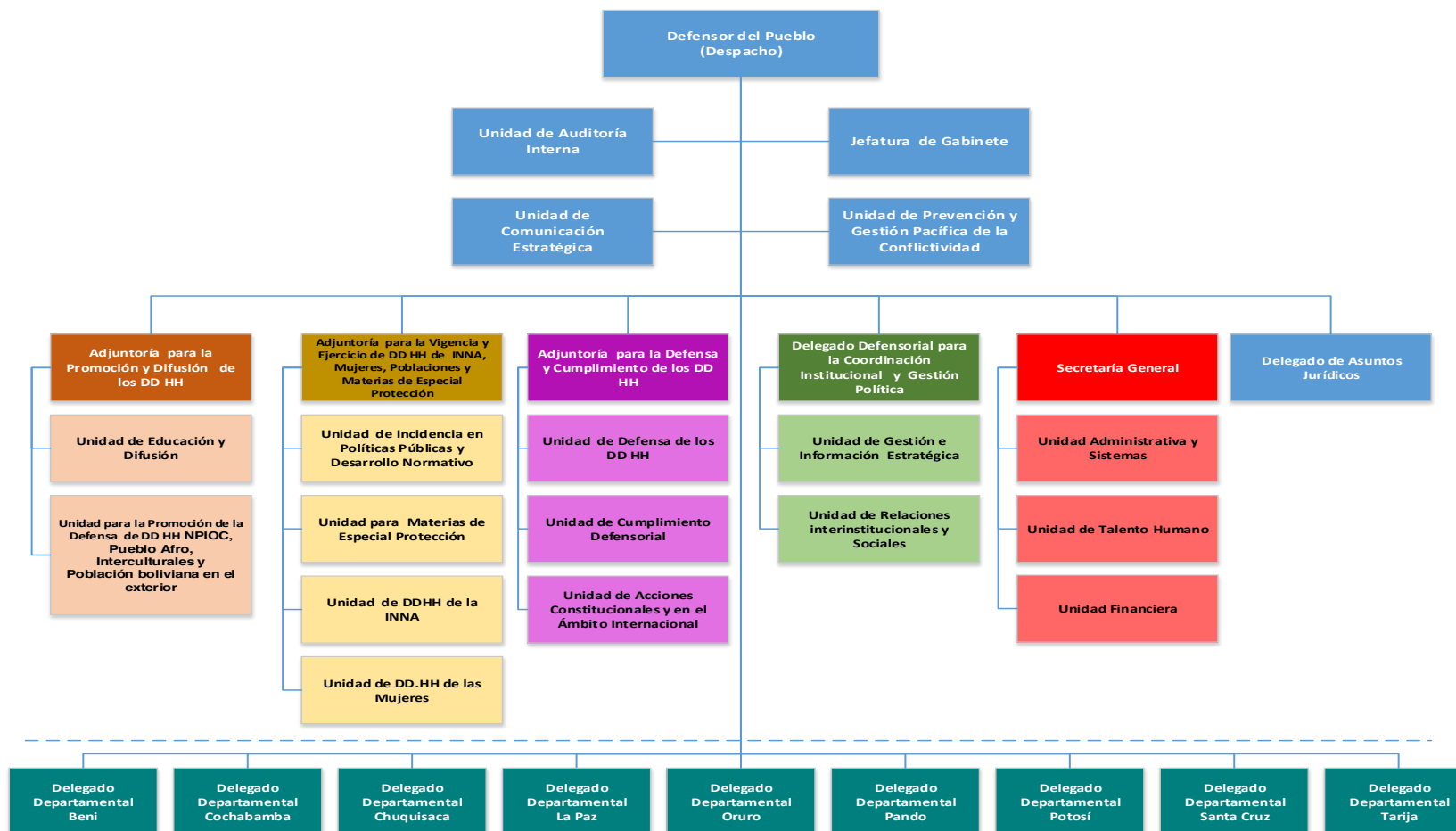
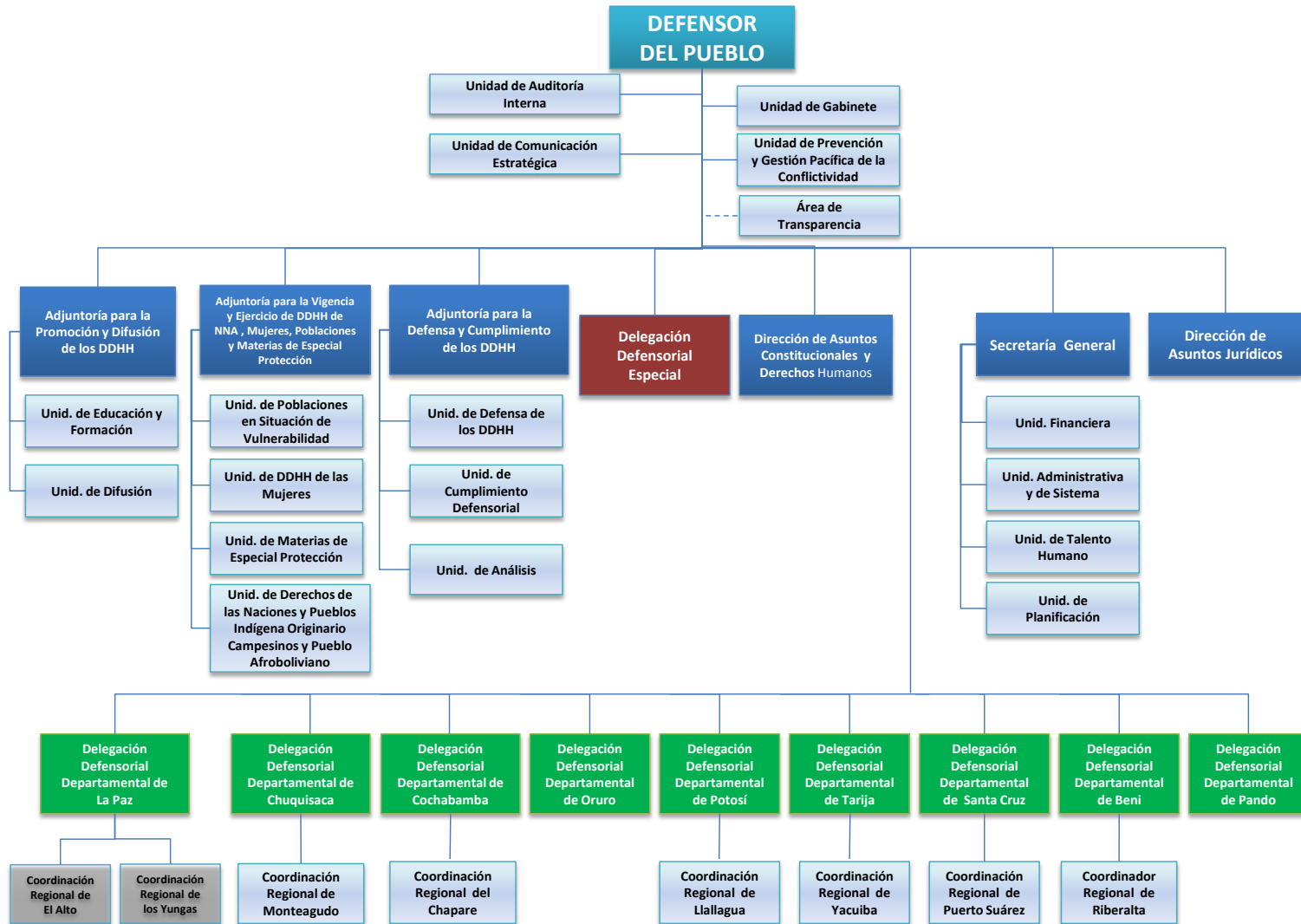


Imagen N° 3
Nueva Estructura Organizacional PEI 2016-2020



6. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

En el marco descrito, la Defensoría del Pueblo ha definido programas, proyectos y objetivos, como pilares sustantivos para la concreción de su filosofía organizacional. Estos son presentados a continuación, desarrollando en cada caso el objetivo estratégico que se persigue y los indicadores de medición de su concreción:

Programa No 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE IMPACTO
Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Porcentaje de políticas públicas, normas y acciones que inciden en la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Proyecto 1.1: Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos

OBJETIVO DEL PROYECTO
Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Proyecto 1.2: Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

OBJETIVO DEL PROYECTO
Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.

Programa No 2: Diálogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE IMPACTO
Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	Porcentaje de Instituciones del Estado y actores de la sociedad que han incorporado en sus agendas el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.

Proyecto 2.1: Cultura de diálogo y paz en la gestión y atención de la demanda social

OBJETIVO DEL PROYECTO
Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.

Proyecto 2.2: Acción sensible al conflicto, prevención de violencia y convivencia pacífica

OBJETIVO DEL PROYECTO
Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.

Proyecto 2.3: Defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos

OBJETIVO DEL PROYECTO
Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.

Programa No 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA	INDICADOR DE IMPACTO
Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.	Porcentaje de acciones defensoriales que han incidido en la superación las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia

Proyecto 3.1: Transformación de las relaciones de desigualdad e inequidad para la vigencia de los derechos humanos

OBJETIVO DEL PROYECTO
Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.

Proyecto 3.2: Posicionamiento Institucional para la acción defensorial en beneficio del pueblo boliviano

OBJETIVO DEL PROYECTO
Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional

7. PLANIFICACIÓN

Considerando los procesos mediante el cual fue desarrollado el presente plan en la gestión 2016 y de acuerdo a Nota MPD/VPC/DGSPiE N° 233/16 del 8 de noviembre del 2016 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo 2016-2020, considera los resultados de la gestión 2016 y una programación para el periodo 2017-2020.

7.1 Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se han identificado los pilares, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 11
Pilares y Acciones

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE (2012 - 2016)	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		INDICADOR DE PROCESO	META AL 2020
						PROGRAMAS	PROYECTOS		
12	1	327	7 políticas públicas propuestas 50 normativas propuestas	Porcentaje de políticas públicas, normas y acciones que inciden en la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	327 (1) Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	1. Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	1.1. Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Porcentaje de Resoluciones Defensoriales en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección cumplidas	50%
								Porcentaje de casos subsanados, con cese de la vulneración y tutelados en relación al total de casos atendidos.	57%
								Porcentaje de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de las competencias de la Defensoría del Pueblo, en los diferentes niveles de gobierno, que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH	50%
								Porcentaje de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos	50%
								Porcentaje de acciones de control de inconstitucionalidad por la vía abstracta que declaran la inconstitucionalidad de la norma impugnada en relación al total de acciones presentadas	40%
								Porcentaje de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en Instituciones del Estado	100%
								Porcentaje de la Ejecución Física - Presupuestaria del PEI por año	93%

Cuadro N° 11
Pilares y Acciones

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE (2012 - 2016)	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		INDICADOR DE PROCESO	META AL 2020
						PROGRAMAS	PROYECTOS		
							1.2. Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	Porcentaje de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	60%
								Porcentaje de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	100%
			27% de conflictos gestionados – gestión 2012	Porcentaje de Instituciones del Estado y actores de la sociedad que han incorporado en sus agendas el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.	327 (2) Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo	2. Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	2.1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	Número de acciones específicas de prevención y/o alerta temprana de conflictos resultantes de la Red	68
		30% de conflictos gestionados – gestión 2013	Porcentaje de la implementación de la Estrategia de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva con Instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.				100%		
		44% de conflictos gestionados – gestión 2014	Numero de instituciones y actores sociales que han formulado protocolos para prevención y gestión constructiva de conflictos				50		
		55% de conflictos gestionados – gestión 2015	Número de actuaciones defensoriales basadas en el Protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos				68		
		68% de conflictos	Porcentaje de implementación de la Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva (en instituciones del Estado y actores de la sociedad).				100%		

Cuadro N° 11
Pilares y Acciones

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE (2012 - 2016)	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		INDICADOR DE PROCESO	META AL 2020		
						PROGRAMAS	PROYECTOS				
			gestionados – gestión 2016		intercultural, comprometido con el Vivir Bien.		2.3. Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.	Porcentaje de Resoluciones Defensoriales por vulneración de Derechos Humanos cumplidas.	60%		
								Porcentaje de implementación del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.	100%		
			70 acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia desarrolladas	Porcentaje de acciones defensoriales que han incidido en la superación las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	327 (7) Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.	3. Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	3.1. Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas	50%		
								Porcentaje de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	100%		
								Porcentaje de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	50%		
									3.2. Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional	Número de agendas acordadas cumplidas.	4
								Porcentaje de implementación del mecanismo estratégico para el relacionamiento interinstitucional		100%	
								Porcentaje de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.		100%	

Con relación a los indicadores de impacto, la Defensoría del Pueblo no cuenta con una línea base directamente relacionada a los mismos, sin embargo, tiene avances referidos a la generación de propuestas de políticas públicas y normativas que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos, la gestión de los conflictos sociales y el desarrollo de las acciones enfocadas en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.

7.2 Programación de acciones por resultado.

Las acciones han sido programadas para cada gestión y por cada una de las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 12
Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
327 (1) Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	1. Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	1.1. Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH	20% de Resoluciones Defensoriales en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección cumplidas	30% de Resoluciones Defensoriales en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección cumplidas	40% de Resoluciones Defensoriales en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección cumplidas	50% de Resoluciones Defensoriales en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección cumplidas.
			Adjutoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección	52% de casos subsanados, con cese de la vulneración y tutelados en relación al total de casos atendidos.	54% de casos subsanados, con cese de la vulneración y tutelados en relación al total de casos atendidos.	55% de casos subsanados, con cese de la vulneración y tutelados en relación al total de casos atendidos.	57% de casos subsanados, con cese de la vulneración y tutelados en relación al total de casos atendidos.
			Adjutoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	20% de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no	35% de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no	40% de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no	50% de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no
			Dirección de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos				
			Secretaría General				
			Dirección de Asuntos Jurídicos				
			Despacho				
			Delegaciones				

Cuadro N° 12

Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
			Defensoriales Departamentales Coordinaciones Regionales	judiciales que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH	judiciales que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH	judiciales que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH	judiciales que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH
				20% de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales.	35% de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales.	40% de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales.	50% de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales.
				10% de acciones de control de inconstitucionalidad por la vía abstracta que declaran la inconstitucionalidad de la norma impugnada	20% de acciones de control de inconstitucionalidad por la vía abstracta que declaran la inconstitucionalidad de la norma impugnada.	30% de acciones de control de inconstitucionalidad por la vía abstracta que declaran la inconstitucionalidad de la norma impugnada	40% de acciones de control de inconstitucionalidad por la vía abstracta que declaran la inconstitucionalidad de la norma impugnada
				20% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en Instituciones del Estado	40% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en Instituciones del Estado	70% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en Instituciones del Estado	100% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en Instituciones del Estado

Cuadro N° 12

Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
				85% de Ejecución Física - Presupuestaria del PEI	90% de Ejecución Física - Presupuestaria del PEI	92% de Ejecución Física - Presupuestaria del PEI	93% de Ejecución Física - Presupuestaria del PEI
		1.2. Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección	0% de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	20% de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	40% de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	60% de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.
				20% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	40% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	70% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	100% de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Cuadro N° 12

Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
327 (2) Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.	2. Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	2.1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	6 acciones específicas de prevención y/o alerta temprana de conflictos resultantes de la Red	12 acciones específicas de prevención y/o alerta temprana de conflictos resultantes de la Red	20 acciones específicas de prevención y/o alerta temprana de conflictos resultantes de la Red	30 acciones específicas de prevención y/o alerta temprana de conflictos resultantes de la Red
				25% de la implementación de la Estrategia de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva con Instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.	50% de la implementación de la Estrategia de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva con Instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.	75% de la implementación de la Estrategia de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva con Instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.	100% de la implementación de la Estrategia de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva con Instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.
		2.2. Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.	Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	5 instituciones y actores sociales han formulado protocolos para prevención y gestión constructiva de conflictos	10 instituciones y actores sociales han formulado protocolos para prevención y gestión constructiva de conflictos	15 instituciones y actores sociales han formulado protocolos para prevención y gestión constructiva de conflictos	20 instituciones y actores sociales han formulado protocolos para prevención y gestión constructiva de conflictos
				6 actuaciones defensariales basadas en el Protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos	12 actuaciones defensariales basadas en el Protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos	20 actuaciones defensariales basadas en el Protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos	30 actuaciones defensariales basadas en el Protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos

Cuadro N° 12

Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
				25% de implementación de la Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva (en instituciones del Estado y actores de la sociedad).	50% de implementación de la Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva (en instituciones del Estado y actores de la sociedad).	75% de implementación de la Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva (en instituciones del Estado y actores de la sociedad).	100% de implementación de la Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva (en instituciones del Estado y actores de la sociedad).
		2.3. Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	53% de Resoluciones Defensoriales por vulneración de Derechos Humanos cumplidas.	55% de Resoluciones Defensoriales por vulneración de Derechos Humanos cumplidas.	57% de Resoluciones Defensoriales por vulneración de Derechos Humanos cumplidas.	60% de Resoluciones Defensoriales por vulneración de Derechos Humanos cumplidas.
				25% de implementación del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.	50% de implementación del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.	75% de implementación del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.	100% de implementación del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.

Cuadro N° 12

Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
327 (7) Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.	3. Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	3.1. Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección. Adjuntoría para la Promoción y Difusión	20% de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas	30% de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas	40% de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas	50% de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas
				25% de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	50% de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	75% de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	100% de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.
				20% de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	35% de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	40% de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	50% de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.

Cuadro N° 12

Programación de acciones por resultado

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIDADES ORGANIZACIONALES	2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
		3.2. Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional	Adjuntoría para la Promoción y Difusión Secretaría General	4 agendas acordadas cumplidas.	4 agendas acordadas cumplidas.	4 agendas acordadas cumplidas.	4 agendas acordadas cumplidas.
				50% de implementación del mecanismo estratégico para el relacionamiento interinstitucional	75% de implementación del mecanismo estratégico para el relacionamiento interinstitucional	100% de implementación del mecanismo estratégico para el relacionamiento interinstitucional	100% de implementación del mecanismo estratégico para el relacionamiento interinstitucional
				25% de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.	50% de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.	75% de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.	100% de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.

7.3 Articulación competencial

El marco competencial permite identificar la articulación de los diferentes niveles del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en la implementación de las acciones de la Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 13
Articulación Competencial

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOC
	PROGRAMAS	PROYECTOS				
327 (1) Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	1. Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	1.1. Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos. 1.2. Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	E-Exclusivas CPE: Art. 298, párrafo II, numeral 17 Políticas del sistema de educación y salud. C-Concurrentes CPE: Art. 299, párrafo II, numeral 2 Gestión del Sistema de Salud y Educación C- Concurrentes CPE Art. 299, párrafo II, numeral 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E-Exclusivas CPE Art. 298, párrafo II, numeral 30 Política de servicios básicos P-Privativas CPE Art. 298, párrafo	E-Exclusivas CPE Art. 300, párrafo I, numeral 30 Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. C-Concurrentes CPE: Art. 299, párrafo II, numeral 2 Gestión del Sistema de Salud y Educación C-Concurrentes Ley 031 Art.81, párrafo III, inciso a Formular y aprobar al Plan Departamental de Salud en concordancia con el Plan de Desarrollo Sectorial Nacional. E-Exclusivas CPE Art. 300, párrafo I, numeral 4	E-Exclusivas CPE Art. 302, párrafo I, numeral 39 Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. C-Concurrentes CPE: Art. 299, párrafo II, numeral 2 Gestión del Sistema de Salud y Educación C-Concurrentes Ley 031 Art.81, párrafo III, inciso a Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. E-Exclusivas CPE Art. 302, párrafo I, numeral 4 Promoción del empleo y	E-Exclusivas CPE Art. 304, párrafo I, numeral 21 Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten. CPE Art. 304, párrafo I, numeral 2 Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. CPE Art. 304, párrafo III, numeral 2 Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de

Cuadro N° 13
Articulación Competencial

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOC
	PROGRAMAS	PROYECTOS				
			II, numeral 31 Política y régimen laborales	Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales	mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales	la legislación del Estado. C-Concurrentes Ley 031 Art.81, parágrafo III, inciso a Formular y aprobar planes locales de salud de su jurisdicción, priorizando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y riesgos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Salud
327 (2) Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural,	2. Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	2.1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva. 2.2. Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención	C-Compartidas CPE Art. 299, parágrafo I, numeral 6 Establecimiento de instancias de Conciliación ciudadana para la resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.	C-Compartidas CPE Art. 299, parágrafo I, numeral 6 Establecimiento de instancias de Conciliación ciudadana para la resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.	C-Compartidas CPE Art. 299, parágrafo I, numeral 6 Establecimiento de instancias de Conciliación ciudadana para la resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.	E-Exclusivas CPE Art. 304, parágrafo I, numeral 8 Ejercicio de la jurisdicción indígena originaria campesina para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y la ley.

Cuadro N° 13
Articulación Competencial

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GIOC
	PROGRAMAS	PROYECTOS				
comprometido con el Vivir Bien.		de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.				
		2.3. Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.				
327 (7) Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.	3. Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	3.1. Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia. 3.2. Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional	Relación no identificada en el Catalogo competencial.	E-Exclusivas Ley 031 Art. 93, parágrafo II, numeral 1 Diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, considerando a los planes de desarrollo municipales e indígena originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General de Desarrollo.	E-Exclusivas Ley 031 Art. 93, parágrafo III, numeral 1 Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a la ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.	E-Exclusivas Ley 031 Art. 93, parágrafo IV, numeral 1 Definir e implementar sus formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, con equidad de género e igualdad de oportunidades, de acuerdo con su identidad y visión, en sujeción a la ley especial.

7.4 Roles de actores

Las acciones definidas por la Defensoría del Pueblo consideran para su adecuada implementación otros actores de la economía plural (sector privado, comunitario, social-cooperativo) así como Universidades públicas, y organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Cuadro N° 14
Roles de actores

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	OTROS ACTORES
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
327 (1) Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	1. Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	1.1. Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Coadyuvar en la investigación, implementación y difusión de programas y/o proyectos para la vigencia, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Coadyuvar en la implementación de programas y/o proyectos para la defensa, ejercicio, vigencia y promoción de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos, como parte de la Responsabilidad Social Empresarial.	Generar espacios de diálogo en coordinación con la Defensoría del Pueblo para promover procesos de interacción con las diferentes naciones y pueblos indígenas originarios campesinos	Poblaciones vulnerables y sectores desfavorecidos (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, TLGB, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, adultos mayores, bolivianos en el extranjero):	Organismos Internacionales: Brindar apoyo técnico-financiero para dar sostenibilidad a la implementación de los programas y proyectos de la Defensoría del Pueblo. Instituciones Públicas: Incluir las propuestas realizadas por la Defensoría del Pueblo para la generación de políticas públicas, leyes y normas.
		1.2. Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de	Generar espacios con estudiantes y docentes para que la Defensoría del Pueblo realice la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los Derechos Humanos.	Cumplimiento de los derechos humanos de las personas y colectivos que están relacionados con su trabajo.	Coordinar actividades de educación en Derechos Humanos. Coadyuvar en la implementación de programas y/o proyectos para la defensa, ejercicio, vigencia y promoción de los derechos humanos. Participar activamente de las actividades realizadas por la	Participar activamente de las actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo. Proponer proyectos a la Defensoría del Pueblo sobre temáticas relacionadas a Derechos Humanos.	

Cuadro N° 14
Roles de actores

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	OTROS ACTORES
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
		poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	<p>curriculas académicas, la educación en derechos humanos.</p> <p>Participar activamente de las actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Cumplimiento de los derechos humanos de las personas y colectivos que están relacionados con su trabajo.</p>		<p>Defensoría del Pueblo.</p> <p>Proponer proyectos a la Defensoría del Pueblo sobre temáticas relacionadas a Derechos Humanos.</p>		
327 (2) Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano,	2. Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	2.1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	<p>Participar activamente en las acciones defensoriales para la prevención y resolución de conflictos.</p> <p>Establecer espacios e instancias de conciliación/negociación para la resolución de conflictos en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Participar activamente en las acciones defensoriales para la prevención y resolución de conflictos.</p> <p>Establecer espacios e instancias de conciliación/negociación para la resolución de conflictos en el ámbito de su competencia.</p> <p>Brindar información a</p>	<p>Participar activamente en las acciones defensoriales para la prevención y resolución de conflictos.</p> <p>Participar activamente en los espacios de diálogo convocados por instituciones.</p> <p>Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de</p>	<p>Poblaciones vulnerables y sectores desfavorecidos (Niños, niñas, adolescentes, mujeres, TLGB, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, adultos mayores, bolivianos en el extranjero):</p> <p>Participar activamente en las</p>	<p>Instituciones Públicas:</p> <p>Participar activamente en las acciones defensoriales para la prevención y resolución de conflictos.</p> <p>Establecer espacios e instancias de conciliación/negociación para la resolución de</p>

Cuadro N° 14
Roles de actores

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	OTROS ACTORES
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.		2.2. Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.	Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Cumplir de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos.	la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Cumplimiento de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos.	derechos. Cumplimiento de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos.	acciones defensoriales para la prevención y resolución de conflictos. Participar activamente de los espacios de diálogo convocados por instituciones.	conflictos en el ámbito de su competencia. Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Cumplimiento de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos.
		2.3. Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.					

Cuadro N° 14
Roles de actores

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	OTROS ACTORES
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
327 (7) Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.	3. Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	3.1. Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Brindar espacios de diálogo con las personas y colectivos para escuchar sus demandas y solicitudes relacionadas a temáticas de igualdad y equidad.	Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Brindar espacios de diálogo con las personas y colectivos para escuchar sus demandas y solicitudes relacionadas a temáticas de igualdad y equidad.	Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Brindar propuestas y/o proyectos a la Defensoría del Pueblo sobre temáticas relacionadas a igualdad y equidad. Participar activamente de los espacios generados por la Defensoría del Pueblo.	Brindar propuestas y/o proyectos a la Defensoría del Pueblo sobre temáticas relacionadas a igualdad y equidad. Participar activamente en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo para el desarrollo y/o implementación de programas y proyectos en derechos humanos.	Instituciones Públicas: Brindar información a la Defensoría del Pueblo sobre la vulneración de derechos. Brindar espacios de diálogo con las personas y colectivos para escuchar sus demandas y solicitudes relacionadas a temáticas de igualdad y equidad.
		3.2. Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional	Incorporar en sus agendas las solicitudes y requerimientos de las personas y colectivos. Cumplir de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos. Participar activamente en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo para el desarrollo y/o implementación de	Incorporar en sus agendas las solicitudes y requerimientos de las personas y colectivos. Cumplir de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos. Participar activamente en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo para el desarrollo y/o implementación de	Incorporar en sus agendas las solicitudes y requerimientos de las personas y colectivos. Cumplir de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos. Participar activamente en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo para el desarrollo y/o implementación de	Cumplir de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos. Participar activamente en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo para el desarrollo y/o implementación de programas y proyectos en derechos humanos. Coadyuvar en la implementación de	Cumplir de las acciones/resoluciones defensoriales de vigencia de Derechos Humanos. Participar activamente de los espacios de diálogo generados por las instituciones públicas. Coadyuvar en la implementación de programas y/o proyectos de la Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 14
Roles de actores

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	OTROS ACTORES
	PROGRAMAS	PROYECTOS					
			<p>programas y proyectos en derechos humanos.</p> <p>Coadyuvar en la implementación de programas y/o proyectos de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Coadyuvar en la implementación de programas y/o proyectos de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>programas y/o proyectos de la Defensoría del Pueblo.</p>		<p>espacios generados por la Defensoría del Pueblo para el desarrollo y/o implementación de programas y proyectos en derechos humanos.</p> <p>Coadyuvar en la implementación de programas y/o proyectos de la Defensoría del Pueblo.</p>

7.5 Presupuesto plurianual

Considerando las acciones que la Defensoría del Pueblo ha determinado, a continuación se muestra el presupuesto estimado para la implementación de las mismas, desagregado por gestiones:

Cuadro No 15
Presupuesto Plurianual
(Expresado en Bolivianos)

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS				
327 (1) Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	1. Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	1.1. Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	35.367.386,53	40.079.802,44	44.275.971,68	47.494.578,08
		1.2. Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	2.031.050,20	2.744.698,10	2.759.352,40	1.998.358,80

Cuadro No 15
Presupuesto Plurianual
(Expresado en Bolivianos)

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS				
327 (2) Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.	2. Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	2.1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	1.593.353,20	2.335.513,40	2.344.580,00	1.606.986,40
		2.2. Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.	2.125.159,20	2.860.550,00	2.985.347,20	2.003.753,60
		2.3. Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.	1.369.496,80	2.040.745,20	2.028.745,20	1.357.496,80

Cuadro No 15
Presupuesto Plurianual
(Expresado en Bolivianos)

ACCIONES PDES	ACCIONES INSTITUCIONALES		2017	2018	2019	2020
	PROGRAMAS	PROYECTOS				
327 (7) Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.	3. Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	3.1. Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	1.901.246,80	2.711.899,80	2.727.702,40	1.932.852,00
		3.2. Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional	3.213.254,16	4.530.538,96	4.530.538,96	3.204.854,16
TOTAL			47.600.946,89	57.303.747,90	61.652.237,84	59.598.879,84

* El presente presupuesto plurianual proyectado considerará como fuentes de financiamiento TGN y financiamiento externo.

8. MARCO PROGRAMÁTICO

8.1 Matriz estratégica programática 2017 – 2020.

En la construcción del presente Plan Estratégico Institucional, se han identificados áreas de trabajo prioritarias para la Defensoría del Pueblo, las que serán ejecutadas durante los cuatro años de su implementación. Estas áreas corresponden a grupos poblacionales específicos así como a temáticas de prioridad regional, es decir que afectan a más de un departamento y en ocasiones a varios municipios. Asimismo, como puede evidenciarse, entre esos temas se encuentran aspectos como el del agua, el cual adquiere relevancia sustantiva en el último tiempo y por tanto los impactos, resultados y acciones los cuales tendrán o atenderán como contenidos prioritarios los ámbitos priorizados en la matriz presentada a continuación. Muchos de ellos corresponden a prioridades sectoriales del Plan de Desarrollo Económico y Social como la situación de niños y niñas en situación de calle, la superación de condiciones laborales muchas veces en situación de servidumbre o la materialización del ejercicio libre de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos entre otros.

Muchos de estos ámbitos demandarán actuaciones defensoriales diferentes a las desarrolladas en el pasado y convocaran el espíritu revolucionario y transformador que el presente Plan busca inyectar a una Defensoría del Pueblo que a partir de sus nueva Ley enfrenta el desafío de materializar un rol sustantivo en la construcción del Estado Plurinacional y en cumplimiento y sujeción a los mandatos constitucionales sobre todo referidos a la cultura de paz, como determina el artículo decimo de la Constitución Política del Estado y la convivencia pacífica, recogida en la Ley Avelino Siñani.

Cuadro N° 16
Ámbito de intervención priorizado

Niños en situación de calle	Niños en situación de consumo de sustancias controladas	Violencia contra la niñez y mujeres	Población LGBTI
Naciones y Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables y pueblo no contactados	Acceso al agua y servicios básicos	Acceso a la Justicia	Trata y Tráfico y delitos conexos
Derechos laborales	Zafra (Castaña y caña de azúcar)	Acceso a la Educación	Acceso a la Salud
Formación en derechos humanos desde la educación popular	Agua	Medio Ambiente y Madre Tierra	

Tal como se aprecia en la tabla precedente, los ámbitos identificados corresponden a materias competenciales diferentes según entidad territorial autónoma y por tanto a cada área competencial corresponderá un tipo específico de acción y actuación defensorial, nacional y/o regional, según corresponda, es decir que los procesos de incidencia serán diferentes en la competencia legislativa, reglamentaria y ejecutiva. En los casos de competencias compartidas y concurrentes por ejemplo, corresponderá incidir a nivel de la normativa sectorial para que los procesos de reglamentación y ejecución sean operados por los niveles territoriales. Este tipo de definiciones no puede realizarse de manera ex ante, en tanto corresponderá a las causas específicas del problema asociado a la vigencia y ejercicio de los derechos en cada ámbito identificado en la Tabla y su particularidad territorial.

Cuadro N° 17
Cadena de Impacto

IMPACTOS	1. Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos		2. Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de diálogo y paz.			3. El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	
RESULTADO POR IMPACTO	1.1. Instituciones del Estado gestionan políticas públicas y normativas enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos (exigibilidad)	1.2. Poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos empoderados exigen y ejercitan sus capacidades fortalecidas en la vigencia de sus derechos	2.1. Instituciones del Estado y actores de la sociedad aplican mecanismos de diálogo y negociación para la gestión y atención de sus demandas	2.2. Actores del Estado y la sociedad implementan instrumentos de acción sensible al contexto/conflicto y gestionan estos de manera pacífica y velando por la vigencia de los derechos humanos y la cultura de paz.	2.3. Las instituciones del Estado y actores de la sociedad dan cumplimiento a los resultados de las acciones defensoriales de vigencia de los DDHH	3.1. El pueblo boliviano cambia sus situaciones de desigualdad e inequidad como consecuencia de las acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia	3.2. El pueblo boliviano reconoce a la Defensoría del Pueblo como actor institucional de defensa, vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.
PRODUCTO POR RESULTADO	1.1.1. Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección	1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	2.1..1 Red de prevención de conflictos y alerta temprana	2.2.1. Protocolos para las actuaciones de las instituciones del Estado y actores sociales en la prevención y gestión de conflictos	2.3.1. Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos	3.1.1. Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia	3.2.1. Agendas estratégicas resultantes de espacios con actores sociales para la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia
	1.1.2. Casos en los que se ha subsanado el hecho vulneratorio, se ha logrado el cese de la vulneración o la tutela del derecho como consecuencia de la interposición de una acción constitucional.	1.2.2. Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	2.1..2. Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva	2.2.2. Protocolo para la actuación Defensorial en la prevención y gestión de conflictos	2.3.2. Programa de capacitación recíproca implementado, con instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial	3.1.2. Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia	3.2.2. Mecanismo institucional estratégico de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional, para la acción Defensorial en la vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.
	1.1.3. Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno			2.2.3. Estrategia de promoción (educación, difusión y sensibilización) de derechos humanos, acción sensible al conflicto y transformación constructiva de conflictos		3.1.3. Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	3.2.3. Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción Defensorial en la defensa de los Derechos Humanos
	1.1.4. Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos						
	1.1.5. Acciones de inconstitucionalidad contra leyes, decretos y otras resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de DDHH que forman parte del bloque de constitucionalidad.						
	1.1.1. Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado						
	1.1.6. Plan defensorial para la implementación del PEI						

En base a los resultados, se establecieron los productos, acciones estratégicas e indicadores

9. MATRIZ PROGRAMÁTICA

Matriz Programática 2017-2020											
IMPACTO: Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos											
Programa N° 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos											
Objetivo del programa: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.											
Proyecto 1.1: Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos											
Objetivo del proyecto: Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.											
RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
1.1. Instituciones del Estado gestionan políticas públicas y normativas enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos (exigibilidad)	1.1.1 Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos y Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección	Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH	1.1	Investigación sobre vulneración de derechos en materias de especial protección (trata y tráfico, tortura, servicios básicos, telecomunicaciones y transporte y otras) priorizadas.	Porcentaje de Resoluciones Defensoriales en Derechos, Económicos Sociales y Culturales Materias Especial Protección cumplidas	52% de Resoluciones Defensoriales cumplidas, de acuerdo al Informe de Sistematización de Resoluciones Defensoriales 2015	20%	30%	40%	50%	Resoluciones Defensoriales según derecho vulnerado. Informes de seguimiento y evaluación de resoluciones defensoriales según derecho vulnerado. Reportes de Sistema SSP según derecho vulnerado.
			1.2	Investigación sobre vulneración de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad (Mujeres, Niña, Niño, Adolescente, Adultos mayores, Personas con Discapacidad, Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Personas Privadas de Libertad, Personas que viven con el VIH, Naciones y pueblos indígena originario campesinos y Pueblo Afroboliviano y otras identificadas) y sectores desfavorecidos.							
			1.3	Emisión de la Resolución Defensorial							
			1.4	Estrategia de comunicación y/o difusión según temática y en los casos que se definan							
			1.5	Estrategia para el cumplimiento de las resoluciones defensoriales							
			1.6	Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emergentes de resoluciones defensoriales para la restitución de derechos							
			1.7	Evaluación sobre los resultados del seguimiento al cumplimiento de las resoluciones defensoriales y decisión de cierre o continuar acciones							

NOTA ACLARATORIA: El cálculo de las metas se realiza multiplicando el porcentaje de la línea de base por el incremental definido como meta para cada año por ejemplo tenemos para el primer año 52%, y su meta para el 2017 es 20%, lo que indica que será 52% x 1.20 = 62.4%, y así sucesivamente, dando para el año 2020 un 78%, esto significa que la meta del 78% deberá cumplirse al 100% el año 2020.

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Programa N° 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Objetivo del programa: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Proyecto 1.1: Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos

Objetivo del proyecto: Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
							2017	2018	2019	2020		
1.1. Instituciones del Estado gestionan políticas públicas y normativas enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos (exigibilidad)	1.1.2. Casos en los que se ha subsanado el hecho vulneratorio, se ha logrado el cese de la vulneración o la tutela del derecho como consecuencia de la interposición de una acción constitucional.	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH	2.1	Gestiones e investigaciones de casos atendidos en la Defensoría del Pueblo por la vulneración de derechos.	Porcentaje de casos subsanados, con cese de la vulneración y tutelados en relación al total de casos atendidos.	51% de casos subsanados del total de casos atendidos, de acuerdo al Informe de la Asamblea Legislativa Plurinacional 2015	52%	54%	55%	57%	Sistema informático del SSP Archivo físico de casos Informe ALP	
			2.2	Tramitación de acciones constitucionales de protección de DDHH en los sistemas regional y universal, a través de la tramitación de causas.								
	1.1.3. Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno		Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección	3.1	Diagnóstico participativo sobre vulneración de derechos en materias de especial protección (trata y tráfico, tortura, servicios básicos, telecomunicaciones y transporte y otras) priorizadas.	Porcentaje de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de las competencias de la Defensoría del Pueblo, en los diferentes niveles de gobierno, que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH	La Defensoría del Pueblo ha incidido en proyectos y anteproyectos de Ley.	20%	35%	40%	50%	Proyectos de Leyes, Decretos y/o normas Resoluciones Informes de seguimiento y evaluación.
				3.2	Diagnóstico participativo sobre vulneración de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad (Mujeres, Niña, Niño, Adolescente, Adultos mayores, Personas con Discapacidad, Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Personas Privadas de Libertad, Personas que viven con el VIH, Naciones y pueblos indígena originario campesinos y Pueblo Afroboliviano y otras identificadas) y sectores desfavorecidos.							
				3.3	Informes Técnicos en la elaboración de propuestas legislativas en materia de derechos humanos.							
				3.4	Diseño/incidencia de proyectos de desarrollo normativo en conjunto con las poblaciones en situación de vulnerabilidad.							
				3.5	Gestión para aprobación de normativa.							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Programa N° 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Objetivo del programa: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Proyecto 1.1: Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos

Objetivo del proyecto: Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
1.1. Instituciones del Estado gestionan políticas públicas y normativas enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos (exigibilidad)	1.1.4. Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección	4.1	Diagnóstico participativo sobre vulneración de derechos en materias de especial protección (trata y tráfico, tortura, servicios básicos, telecomunicaciones y transporte, salud, educación, justicia, trabajo y otras) priorizadas.	Porcentaje de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos	La Defensoría del Pueblo ha incidido en proyectos y anteproyectos de Política Pública.	20%	35%	40%	50%	Documento de diagnóstico
			4.2	Diagnóstico participativo sobre vulneración de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad (Mujeres, Niña, Niño, Adolescente, Adultos mayores, Personas con Discapacidad, Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Personas Privadas de Libertad, Personas que viven con el VIH, Naciones y pueblos indígena originario campesinos y Pueblo Afroboliviano y otras identificadas) y sectores desfavorecidos.							Propuestas de Políticas Públicas
			4.3	Elaboración de propuestas de políticas públicas en derechos humanos.							Informes de acompañamiento y resultados de la implementación
			4.4	Acompañamiento al proceso de implementación de las políticas públicas identificadas (priorizadas)							Documento de criterios técnicos sobre la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los derechos humanos

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Programa N° 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Objetivo del programa: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Proyecto 1.1: Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos

Objetivo del proyecto: Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
1.1. Instituciones del Estado gestionan políticas públicas y normativas enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los DDHH, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos (exigibilidad)	1.1.7. Plan defensorial para la implementación del PEI	Secretaría General	7.1	Implementación de planes estratégicos (Recursos financieros, tecnológicos y humanos) para la implementación del PEI en el ámbito de sus competencias	Porcentaje de la Ejecución Física - Presupuestaria del PEI por año	Ejecución Física - Presupuestaria POA 2015 90%	85%	90%	92%	93%	Planes estratégicos aprobados y seguimiento de los mismos Informes anuales POA
		Dirección de Asuntos Jurídicos									
			7.2	Implementaciones de planes de monitoreo y evaluación de ejecución física y presupuestaria a los planes operativos anuales y estratégicos							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos
Programa N° 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos
Objetivo del programa: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.
Proyecto 1.2: Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos
Objetivo del proyecto: Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
1.2. Poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos empoderados exigen y ejercitan sus capacidades fortalecidas en la vigencia de sus derechos	1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH	8.1	Mejora continua del Sistema de Servicio al Pueblo y gestión de calidad en la atención de casos.	Porcentaje de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	La institución no cuenta con información sobre la aplicación de líneas, guías, estrategias u otros instrumentos de forma porcentual; por lo cual, no se puede establecer el dato cuantitativo descrito en el indicador, al respecto esta será construida durante la gestión 2017. Sin embargo, de lo anotado, se señala instrumentos que servirán para el trabajo defensorial como ser: POAI de operadores del SSP Líneas, guías y Directrices elaboradas por la Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía. Redes conformadas en el APAE Estrategias sobre "Salir al encuentro del Pueblo" y "Bolivianas y Bolivianos en el exterior"	0%	20%	40%	60%	Instrumentos técnicos elaborados SSP ajustado Informes de capacitación
			8.2	Capacitación en derecho sustantivo, adjetivo, técnicas jurídicas y de investigación de casos para los operadores del SSP a nivel nacional.							
			8.3	Implementación de la Plataforma Interinstitucional y de la Sociedad Civil en temáticas priorizadas.							
			8.4	Implementación del Programa de Protección de Bolivianas y Bolivianos en el exterior.							
			8.5	Redefinición y mejora de la Estrategia de "Salir al Encuentro del Pueblo" *							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Existen las condiciones materiales en el estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Programa N° 1: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Objetivo del programa: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.

Proyecto 1.2: Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos

Objetivo del proyecto: Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
1.2. Poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos empoderados exigen y ejercitan sus capacidades fortalecidas en la vigencia de sus derechos	1.2.2. Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	9.1	Desarrollo de lineamientos, insumos técnicos y contenidos para la elaboración de la estrategia de difusión y promoción de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos, incorporando el análisis de los datos del SSP y del ANANKE.	Porcentaje de la implementación de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Un documento de Educación en DD.HH elaborado por la Adjuntoría de Promoción y Análisis de Contenidos sobre temáticas de DDHH elaborados por la Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía	20%	40%	70%	100%	Documento de guías y directrices en temáticas identificadas o priorizadas para la prevención de vulneración y restitución de derechos humanos. Documento de estrategia elaborada
			9.2	Definición de objetivos, identificación de población meta, establecimiento del diseño metodológico en el marco de los parámetros de la educación popular.							
			9.3	Desarrollo de la estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de los derechos humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos							
			9.4	Implementación de la estrategia, con el apoyo de productos comunicacionales para difusión (cuñas radiales, audiovisuales, diseño de aplicaciones, cartillas, bolsos, mochilas tipos imantados, cuñas radiales, folletos, juegos didácticos, productos educativos (manuales de formación)).							
			9.5	Seguimiento y evaluación de resultados.							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.

Programa N° 2: Dialogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad

Objetivo del programa: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.

Proyecto 2.1: Cultura de diálogo y paz en la gestión y atención de la demanda social

Objetivo del proyecto: Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
2.1. Instituciones del Estado y actores de la sociedad aplican mecanismos de diálogo y negociación para la gestión y atención de sus demandas	2.1.1. Red de prevención de conflictos y alerta temprana	Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad	10.1	Estudio de identificación de actores, formulación de objetivos y metas para la conformación de la Red de prevención de conflictos	Número de acciones específicas de prevención y/o alerta temprana de conflictos resultantes de la Red	No se cuenta con información preliminar	6	12	20	30	Estudio de identificación Convenios interinstitucionales vigentes Informe de resultados
			10.2	Elaboración de convenios y acuerdos interinstitucionales para el intercambio de información y cumplimiento de los objetivos de la Red							
			10.3	Reuniones de la Red con instituciones del Estado y organizaciones sociales y seguimiento a los acuerdos y resultados							
	2.1.2. Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva	Adjutoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	11.1	Insumos técnicos para la construcción de la estrategia a través del análisis de los datos del SICS	Porcentaje de la implementación de la Estrategia de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva con Instituciones del Estado y actores de la sociedad civil.	Documento de estrategia comunicacional para la resolución de conflictos	25%	50%	75%	100%	Documento de la Estrategia. Informe de actividades Informes de seguimiento y evaluación de resultados.
			11.2	Definición de objetivos, identificación de instituciones, establecimiento del diseño metodológico en el marco de los parámetros de la educación popular.							
			11.3	Desarrollo de la estrategia e la acción sensible al conflicto y transformación constructiva							
			11.4	Implementación de la estrategia e la acción sensible al conflicto y transformación constructiva							
			11.5	Seguimiento y evaluación de resultados.							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.

Programa N° 2: Dialogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad

Objetivo del programa: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.

Proyecto 2.2: Acción sensible al conflicto, prevención de violencia y convivencia pacífica

Objetivo del proyecto: Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
2.2. Actores del Estado y la sociedad implementan instrumentos de acción sensible al contexto/conflicto y gestionan estos de manera pacífica y velando por la vigencia de los derechos humanos y la cultura de paz.	2.2.1. Protocolos para las actuaciones de las Instituciones del Estado y actores sociales en la prevención y gestión de conflictos	Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad	12.1	Diagnostico e identificación de actores representativos y con mayor incidencia en la conflictividad y de sus practicas de prevención y gestión de conflictos según corresponda	Numero de instituciones y actores sociales que han formulado protocolos para prevención y gestión constructiva de conflictos	No se cuenta con información preliminar	5	10	15	20	Estudio diagnóstico Informe de análisis Informe de resultados
			12.2	Análisis de la experiencia comparada de prácticas y actuación sensibles a la vulneración de DDHH							
			12.3	Formulación y validación de protocolos con los actores identificados							
			12.4	Promoción, difusión y socialización del protocolo con instituciones del Estado y organizaciones sociales							
			12.5	Actividades para implementación de los protocolos en instituciones del Estado y organizaciones sociales identificadas							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.

Programa N° 2: Dialogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad

Objetivo del programa: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.

Proyecto 2.2: Acción sensible al conflicto, prevención de violenta y convivencia pacífica

Objetivo del proyecto: Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
2.2. Actores del Estado y la sociedad implementan instrumentos de acción sensible al contexto/conflicto y gestionan estos de manera pacífica y velando por la vigencia de los derechos humanos y la cultura de paz.	2.2.2. Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos	Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad	13.1	Diagnóstico y evaluación de las capacidades institucionales de la Defensoría del Pueblo para la prevención y gestión de conflictos	Número de actuaciones defensoriales basadas en el Protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos	Protocolo de Gestión de Conflictos Sociales y Análisis de Casos	6	12	20	30	Estudio diagnóstico Documento protocolo Informe de resultados e inventario de los activos en la Unidad y Delegaciones
			13.2	Análisis de lecciones aprendidas y buenas prácticas de las actuaciones defensoriales según tipo de conflictos, actuación y resultados							
			13.3	Formulación del Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos							
			13.4	Implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales de la Defensoría para la implementación del Protocolo de actuación en conflictos							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.

Programa N° 2: Dialogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad

Objetivo del programa: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.

Proyecto 2.2: Acción sensible al conflicto, prevención de violencia y convivencia pacífica

Objetivo del proyecto: Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
2.2. Actores del Estado y la sociedad implementan instrumentos de acción sensible al contexto/conflicto y gestionan estos de manera pacífica velando por la vigencia de los derechos humanos y la cultura de paz.	2.2.3. Estrategia de promoción (educación, difusión y sensibilización) de derechos humanos, acción sensible al conflicto y transformación constructiva de conflictos	Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	14.1	Análisis de las prácticas de instituciones del Estado y actores sociales en la prevención, escalada y gestión de conflictos y su relación con el enfoque de la acción sensible al conflicto y la transformación de conflictos	Porcentaje de implementación de la Estrategia para la promoción (educación, difusión y sensibilización) de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva (en instituciones del Estado y actores de la sociedad).	Documento de estrategia comunicacional para la resolución de conflictos	25%	50%	75%	100%	Documento del diagnóstico. Documento de la Estrategia. Informe de actividades. Informes de seguimiento y evaluación de resultados.
			14.2	Definición de objetivos, identificación de instituciones, establecimiento del diseño metodológico en el marco de los parámetros de la educación popular.							
			14.3	Desarrollo de contenidos priorizados (DDHH, formación política, entre otros) e incidencia en la inserción de la materia de DDHH en las currículas de las instituciones identificadas.							
			14.4	Elaboración de la Estrategia de promoción de la acción sensible al conflicto y transformación constructiva							
			14.5	Implementación de la Estrategia.							
			14.6	Seguimiento y evaluación de resultados.							
			14.7	Acompañamiento a instituciones del Estado y actores sociales identificados en la implementación del enfoque e instrumentos de acción sensible al conflicto y transformación constructiva							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.											
Programa N° 2: Dialogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad											
Objetivo del programa: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.											
Proyecto 2.3: Defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos											
Objetivo del proyecto: Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.											
RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
2.3. Las instituciones del Estado y actores de la sociedad dan cumplimiento a los resultados de las acciones defensoriales de vigencia de los DDHH	2.3.1. Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH	15.1	Investigación sobre vulneración de derechos humanos	Porcentaje de Resoluciones Defensoriales por vulneración Derechos Humanos cumplidas.	52% de Resoluciones Defensoriales cumplidas, de acuerdo al Informe de Sistematización de Resoluciones Defensoriales 2015	53%	55%	57%	60%	Resoluciones Defensoriales Reportes SSP Informes de seguimiento y evaluación.
			15.2	Emisión de la Resolución Defensorial							
			15.3	Identificación de la estrategia de comunicación y/o difusión según corresponda							
			15.4	Estrategia para el cumplimiento de las resoluciones defensoriales							
			15.5	Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emergentes de resoluciones defensoriales para la restitución de derechos							
			15.6	Evaluación sobre los resultados del seguimiento al cumplimiento de las resoluciones defensoriales							
			15.7	Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de las resoluciones defensoriales.							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: Instituciones del Estado y actores de la sociedad gestionan sus agendas incorporando el enfoque de DDHH y la cultura de dialogo y paz.

Programa N° 2: Dialogo para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad

Objetivo del programa: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.

Proyecto 2.3: Defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos

Objetivo del proyecto: Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
2.3. Las instituciones del Estado y actores de la sociedad dan cumplimiento a los resultados de las acciones defensoriales de vigencia de los DDHH	2.3.2. Programa de capacitación recíproca implementado, con instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial	Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	16.1	Definición de objetivos, identificación de instituciones, establecimiento del diseño metodológico/ pedagógico en el marco de los parámetros de la educación popular.	Porcentaje de implementación del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.	Experiencia previa en actividades de capacitación recíproca como acciones individuales sobre todo referidas a la atención de casos. No se cuenta con un programa y/o estrategia de mediano y largo plazo.	25%	50%	75%	100%	Documento de la Estrategia. Convenios interinstitucionales Informes de seguimiento y evaluación de resultados de la Estrategia. Propuesta de intercambio de operadores de casos con otras oficinas de Ombudsman de la región.
			16.2	Implementación del programa de capacitación recíproca (convenios interinstitucionales, procesos de formación, entre otros).							
			16.3	Seguimiento y evaluación de resultados del programa de capacitación recíproca con instituciones del Estado para el conocimiento del rol defensorial.							
			16.4	Intercambio de experiencias institucionales en la atención de casos con otras oficinas de Ombudsman de la región.							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia

Programa N° 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad

Objetivo del programa: Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.

Proyecto 3.1: Transformación de las relaciones de desigualdad e inequidad para la vigencia de los derechos humanos

Objetivo del proyecto: Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
3.1. El pueblo boliviano cambia sus situaciones de desigualdad e inequidad como consecuencia de las acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia	3.1.1. Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia	Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH	17.1	Investigación sobre vulneración de derechos humanos	Porcentaje de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas	12 Resoluciones Defensoriales emitidas en la gestión 2015	20%	30%	40%	50%	Resoluciones Defensoriales Reportes SSP Informes de seguimiento y evaluación.
			17.2	Emisión de resoluciones defensoriales sobre situaciones de desigualdad e inequidad.							
			17.3	Comunicación estratégica sobre los pronunciamientos de la MAE emergentes de las resoluciones defensoriales emblemáticas.							
			17.4	Estrategia para el cumplimiento de las resoluciones defensoriales							
			17.5	Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emergentes de resoluciones defensoriales para la restitución de derechos							
			17.6	Evaluación sobre los resultados del cumplimiento de las resoluciones defensoriales							

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia											
Programa N° 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad											
Objetivo del programa: Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.											
Proyecto 3.1: Transformación de las relaciones de desigualdad e inequidad para la vigencia de los derechos humanos											
Objetivo del proyecto: Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.											
RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
3.1. El pueblo boliviano cambia sus situaciones de desigualdad e inequidad como consecuencia de las acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia	3.1.2. Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia	Adjuntoría para la Promoción y Difusión	18.1	Diagnósticos y definición de las estrategias de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia, en el marco de los parámetros de la educación popular (priorizando materias de salud y laborales).	Porcentaje de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	La institución no cuenta con información porcentual de la implementación de la Estrategia; sin embargo, existe una estrategia Institucional de salud implementada desde la gestión 2014, así como planes de acción en salud, informes defensoriales en salud e informes de seguimiento y evaluación. Planes de Acción en Salud. Informes de Evaluación en materia de salud y laboral. Informes Defensoriales en Salud.	25%	50%	75%	100%	Documento de la Estrategia. Plan de acción coordinada a nivel Nacional Informes de seguimiento y evaluación de resultados de la Estrategia. Reportes de Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Informes Defensoriales en Salud.
			18.2	Desarrollo de contenidos priorizados (DDHH, formación política, entre otros) e incidencia en la inserción de la materia de DDHH en las currículas.							
			18.3	Implementación de estrategias de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia (convenios interinstitucionales, procesos de formación, entre otros).							
			18.4	Seguimiento y evaluación de resultados.							
			18.5	Fortalecimiento del Programa de las Oficinas de la Defensoría del Paciente y curso para las y los Defensores del Paciente.							

Matriz Programática 2017-2020

Matriz Programática 2017-2020											
IMPACTO: El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia											
Programa N° 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad											
Objetivo del programa: Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.											
Proyecto 3.1: Transformación de las relaciones de desigualdad e inequidad para la vigencia de los derechos humanos											
Objetivo del proyecto: Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.											
RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
3.1. El pueblo boliviano cambia sus situaciones de desigualdad e inequidad como consecuencia de las acciones defensoriales transformadoras de las relaciones de poder y convivencia	3.1.3. Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección	19.1	Diseño (incidencia) de proyectos de desarrollo normativo para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	La Defensoría cuenta con experiencia técnica legislativa para la elaboración de propuestas normativas y su gestión	20%	35%	40%	50%	Proyectos de normativas
			19.2	Gestión para la aprobación y promulgación de normativas para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.							Documento del diseño metodológico
			19.3	Diseño e implementación de estrategias para la socialización y promoción de las propuestas normativas.							Estrategias de socialización y promoción
			19.4	Seguimiento y evaluación de resultados de los procesos de socialización o difusión de las propuestas de desarrollo normativo.							Documentos de sistematización de espacios participativos.
										Informes de seguimiento y evaluación de resultados.	

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia
Programa N° 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad
Objetivo del programa: Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.
Proyecto 3.2: Posicionamiento Institucional para la acción defensorial en beneficio del pueblo boliviano
Objetivo del proyecto: Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
3.2. El pueblo boliviano reconoce a la Defensoría del Pueblo como actor institucional de defensa, vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.	3.2.1. Agendas estratégicas resultantes de espacios con actores sociales para la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia	Adjutoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	20.1	Identificación de actores clave para el establecimiento de las agendas y temas recurrentes que produzcan inequidad y desigualdad en las relaciones de poder y convivencia de las y los bolivianos.	Número de agendas acordadas cumplidas.	No se cuenta con información preliminar	4	4	4	4	Informes de sistematización de los resultados de los espacios para la construcción de agendas. Planes de trabajo de las agendas conjuntas Informes de seguimiento y evaluación de las agendas conjuntas. Publicación de "Memoria Anual Interinstitucional"
			20.2	Articulación y relacionamiento entre actores sociales e instancias defensoriales a través de talleres de socialización de la identificación de temas que produzcan inequidad y desigualdad dirigidos a organizaciones sociales, población civil organizada e instituciones estatales							
			20.3	Elaboración de agendas estratégicas de trabajo conjuntas con las organizaciones sociales, sociedad civil organizada e instituciones estatales.							
			20.4	Difusión de productos comunicacionales y educativos, con sentido de oportunidad y según tipo de público.							
			20.5	Seguimiento de las actividades acordadas en las agendas conjuntas.							
			20.6	Elaboración de "Memoria Anual Interinstitucional" sobre el cumplimiento de las agendas.							

Matriz Programática 2017-2020

Matriz Programática 2017-2020											
IMPACTO: El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia											
Programa N° 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad											
Objetivo del programa: Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.											
Proyecto 3.2: Posicionamiento Institucional para la acción defensorial en beneficio del pueblo boliviano											
Objetivo del proyecto: Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional											
RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
3.2. El pueblo boliviano reconoce a la Defensoría del Pueblo como actor institucional de defensa, vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.	3.2.2. Mecanismo institucional estratégico de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional, para la acción defensorial en la vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.	Secretaría General	21.1	Identificación de actores y creación de base de datos de las y los actores claves de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional.	Porcentaje de implementación del mecanismo estratégico para el relacionamiento interinstitucional	La Defensoría cuenta con experiencia para el establecimiento de relaciones interinstitucionales en el ámbito nacional e internacional, la cual no está enmarcada en un programa, estrategia y/o mecanismos. Existe una política general de relacionamientos interinstitucionales	50%	75%	100%	100%	Base de Datos de actores claves nacionales e internacionales.
			21.2	Elaboración de protocolos de relacionamiento con instituciones nacionales y con organismos e instituciones internacionales.							Protocolos elaborados
			21.3	Alianzas estratégicas para la vigencia, difusión y promoción de los DDHH							Registro de instituciones nacionales e internacionales que coadyuvan en la realización de procesos educativos y de difusión.
			21.4	Difusión y promoción de las acciones institucionales y logros alcanzados en la reivindicación de los derechos humanos ante instancias internacionales de DDHH, INDH, organizaciones de otros países y sociedad civil							Informe de actividades.
			21.5	Seguimiento y evaluación de resultados.							Informes de seguimiento y evaluación de resultados

Matriz Programática 2017-2020

IMPACTO: El pueblo boliviano ha superado situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia
Programa N° 3: Ejercicio y vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad
Objetivo del programa: Impulsar acciones transformadoras de las relaciones de poder y convivencia como forma de superación de la desigualdad e inequidad.
Proyecto 3.2: Posicionamiento Institucional para la acción defensorial en beneficio del pueblo boliviano
Objetivo del proyecto: Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional

RESULTADO	PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL	Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR A NIVEL DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
							2017	2018	2019	2020	
3.2. El pueblo boliviano reconoce a la Defensoría del Pueblo como actor institucional de defensa, vigencia, difusión y promoción de los DDHH y acompañamiento en la reivindicación de los mismos.	3.2.3. Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos	Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH	22.1	Definición de objetivos, identificación de instituciones, revisión de la normativa relacionada, establecimiento del diseño metodológico comunicacional.	Porcentaje de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los derechos humanos.	La Defensoría ha desarrollado múltiples actividades y acciones orientadas en una estrategia de comunicación, la cual debe adecuarse al contexto actual y las nuevas líneas estratégicas de la Defensoría.	25%	50%	75%	100%	Documento de la Estrategia. Informe de procesos comunicacionales y mediáticos (monitoreo, publicaciones y otros). Informes de seguimiento y evaluación de resultados
			22.2	Diseño estratégico, desarrollo, prueba, revisión y producción de mensajes.							
			22.3	Implementación de la estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial.							
			22.4	Seguimiento y evaluación de resultados.							

10. RESULTADOS 2016**PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVA**

La Defensoría del Pueblo en el marco de su mandato constitucional y normativo elabora propuestas de políticas públicas y normativas para la exigibilidad, vigencia, defensa, cumplimiento y promoción de los derechos humanos de la población, las mismas son presentadas y gestionadas a las instituciones correspondientes del Estado. A continuación, se detallan las propuestas realizadas por la institución en esta materia:

- Propuesta de Decreto Presidencial de Indulto por Razones Humanitarias, enfocado a coadyuvar en la disminución del hacinamiento que existe en los centros penitenciarios del país, uno de los mayores problemas que enfrenta el sistema penitenciario¹³.
- Proyecto de Ley para la creación de la Comisión de la Verdad, Memoria, Justicia y Reparación de las Víctimas de Violencia Política, el mismo fue presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional, con el fin de esclarecer las graves violaciones de derechos humanos referidas a la persecución político-sindical, prisión, detenciones arbitrarias, lesiones e incapacidades calificadas, tortura, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violencia sexual, exilio, destierro, residenciamiento político, muerte por violencia política y todo hecho de violencia acontecido del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.
- La “Mesa Departamental de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores” liderada por la Representación Departamental de Chuquisaca e integrada por instituciones y organizaciones tales como ASAMACH, AMASAM, Federaciones de Jubilados y Club de la Gente Grande, entre otros, propuso que la Asamblea Legislativa Departamental apruebe una Ley Departamental Integral de las Personas Adultas Mayores No. 285 de fecha 01 de marzo de 2016, la cual establece la creación del Consejo Departamental de las Personas Adultas Mayores (PAM), una Jefatura de Atención de las PAM, un Plan Departamental para la implementación de políticas, programas y proyectos de atención, protección y desarrollo integral de las PAM, además de un Régimen de Descuentos y Privilegios de las PAM.
- La Mesa Defensorial de Llallagua trabajó en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a través de la comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal, Unidad de Nutrición Integral, Intendencia Municipal, Dirección del Hospital Madre Obrera, Unidad de Sanidad y Medio

¹³ Nota de Prensa de 19 de mayo de 2016

Ambiente del hospital, Dirección Distrital de Educación de Llalagua, para impulsar la implementación de Ley Municipal para el Consumo de Alimentos Naturales y Nutritivos en las unidades educativas del Municipio de Llalagua, con el fin de normar el manejo, comercio y elaboración de alimentos para la población estudiantil.

GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD

Uno de los aspectos fundamentales en la nueva gestión de la Institución iniciada a mediados de la gestión 2016 es la gestión pacífica y prevención de la conflictividad. La Defensoría busca un mayor acercamiento con el pueblo que le permita de una manera más directa velar por la vigencia, defensa y promoción de sus derechos humanos, tratando de llegar a los lugares en la cual su acción defensorial es requerida.

Según el reporte del Sistema Integral de Conflictos, de mayo a diciembre de la gestión 2016 se registraron 305 casos, de los cuales 209 han sido atendidos por la Defensoría del Pueblo. A continuación, se detallan los principales conflictos suscitados:

- *ENATEX*: El secretario ejecutivo de la COB, Guido Mitma, y los dirigentes Luis Miranda y Helmo Pérez se reunieron con el Defensor del Pueblo el 29 de junio de 2016, con la finalidad de solicitarle que pueda interceder en el conflicto y que proponga un escenario de negociación con el Gobierno. El Defensor pidió a la dirigencia de la COB que puedan instar a sus bases a levantar el paro de manera que no se altere ni afecte a la población ni impida la libre transitabilidad y menos derive en situaciones que se puedan lamentar; además instó a la dirigencia de la COB a priorizar el diálogo, a no recurrir en medidas o posiciones radicales que puedan llevar a generar una mayor conflictividad en el país.
- *Personas con Discapacidad*: El Defensor del Pueblo siguió de cerca el conflicto y sostuvo permanente contacto con la dirigencia de las Personas con Discapacidad, para garantizar que no se vulneren sus derechos, apoyarles en sus necesidades primordiales y buscar alternativas para poner fin al conflicto¹⁴.
- *Conflicto Minero*: En el mes de agosto de 2016, un grupo de mineros cooperativistas de FENCOMIN, se movilizaron reclamando la atención de un pliego petitorio, razón por la que se suscitaron diversos enfrentamientos entre manifestantes y policías, en los que hubo: decenas de heridos, secuestrados y vejados; la muerte de 4 mineros cooperativistas por impacto de bala, Severino Ichota Poma, Fermín Mamani Aspeti, Rubén Aparaya Pillco, y

¹⁴ Nota de Prensa - 25 de mayo de 2016

Pedro Mamani Massi; un deceso por mala manipulación de dinamita, Freddy Ambrocio Rojas; y el fallecimiento del Viceministro de Régimen Interior, Rodolfo Illanes Alvarado.

Posterior a esto, el Defensor del Pueblo presentó el informe defensorial en el que señala que existió la vulneración de derechos tanto de mineros y de efectivos policiales como de particulares; asimismo, en el informe se indica que se evidenció la portación de armas de fuego por parte de determinados uniformados y puntualizó sobre la situación de personas heridas y el deceso de cuatro mineros producto de traumas ocasionados por proyectiles de arma de fuego.

Dentro de las recomendaciones emitidas, el Defensor pide al Ministerio Público que realice las investigaciones necesarias y objetivas en torno a los diferentes hechos acaecidos en agosto de 2016 durante los enfrentamientos entre cooperativistas y la Policía Boliviana, tanto de víctimas mineras y policías, como de reporteros, camarógrafos, conductores y viajantes, y al Comando General de la Policía Boliviana, recomienda velar por el inicio de los procesos disciplinarios que correspondan a miembros de la Policía Boliviana, por los hechos expuestos¹⁵.

- *Sabaya*: El Defensor del Pueblo se reunió con pobladores del Municipio de Sabaya y autoridades de lugar, a quienes agradeció por gestionar la entrega pacífica de mercadería de contrabando del lugar, gracias a la cual hubo una intervención expedita de las instancias competentes, precautelando el orden y la tranquilidad. La institución estuvo vigilante para coadyuvar y prevenir todo hecho de conflictividad y que prime el orden legal¹⁶.
- *San Buena Aventura*: El Defensor del Pueblo medió y realizó gestiones para viabilizar una solución en el conflicto originado en el municipio de San Buenaventura el 13 de noviembre de 2016, que derivó en la toma y cierre del edificio municipal. La Defensoría coordinó con autoridades y representantes de los Ministerios de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y de Autonomías un acuerdo refrendado con la firma de dos actas de compromiso que establecieron la reapertura de la Alcaldía y la entrega de informes para transparentar la gestión edil¹⁷
- *Entre Ríos – Cochabamba*: El Defensor del Pueblo medió el conflicto en el que comunarios del lugar bloquearon la carretera Cochabamba-Santa Cruz y privaron de libertad al Viceministro de Régimen Interior, Pedro Villa. Los comunarios exigían la liberación de dos dirigentes vecinales y un comunario, quienes fueron imputados por la muerte de un supuesto delincuente, la Defensoría coordinó con la Directora Nacional de Defensa Pública, Jhenny

¹⁵ Nota de prensa - 27 de octubre de 2016

¹⁶ Nota de Prensa - 11 de noviembre de 2016

¹⁷ Nota de Prensa - 23 de diciembre de 2016

Vaca, para la tramitación de la cesación de la detención preventiva de los tres imputados¹⁸.

EJERCICIO Y VIGENCIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Las Defensoría del Pueblo desarrolla e implementa acciones enfocadas a la exigibilidad y empoderamiento de la población para el cumplimiento de sus derechos, especialmente de aquellas que están en situación de vulnerabilidad, estas acciones coadyuvan a reducir las brechas de desigualdad e inequidad especialmente en las relaciones de poder y convivencia, referidas a la lucha contra el racismo, el sistema patriarcal y discriminaciones en base al sexo, cultura, etnia, orientación sexual entre otras.

A continuación, se detallan las principales acciones defensoriales desarrolladas por la Institución:

Personas Adultas Mayores

- La Institución conformó el “Observatorio del ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores”, logrando establecer una plataforma de acción para efectivizar el cumplimiento de políticas públicas y normativa que brindan protección a las Personas Adultas Mayores, además de impulsar y realizar investigaciones que sirvan como insumo para la incidencia.

Niñas, Niños y Adolescentes

- La Defensoría realizó el seguimiento, vigilancia, difusión, promoción e incidencia de los derechos de la niñez y adolescencia; además realizó la Segunda Asamblea Plurinacional de NNA's con representación de dos delegados de cada Consejo Departamental teniendo un total de 18 delegados, con el objetivo de promover a nivel nacional la participación proactiva de la niñez y la adolescencia en la exigibilidad y cumplimiento de sus derechos. En esta Asamblea se firmó un acuerdo nacional con la Red Parlamentaria de Niñez liderada por la Presidenta Senadora Máxima Apaza para trabajar contra toda forma de violencia hacia la niñez y se presentó un plan de acción del Consejo de NNA para la gestión 2016.
- La Defensoría elaboró una estrategia para la implementación de Defensores Estudiantiles en unidades educativas, estableciendo la ruta de atención, la matriz de seguimiento de casos y los elementos de control y medición de los resultados específicos del mecanismo de defensa.
- La Institución a través de la Representación Departamental de Oruro promovió la conformación del Sub - Consejo Municipal de Coordinación

¹⁸ Nota de Prensa - 24 de diciembre de 2016

Intersectorial en el marco del Código Niña, Niño y Adolescente, para la defensa y vigencia de sus derechos humanos mediante la generación y cumplimiento de políticas de participación, desarrollo integral y protección de la niñez y adolescencia.

- Por otro lado, esta Representación logró la institucionalización de los Comités Integrales de Protección a NNA's al interior de las Unidades Educativas, los mismos están compuestos por dos representantes de la Junta Escolar, cuatro representantes del Gobierno Estudiantil y dos representantes del plantel docente y administrativo.
- La Defensoría implementó la estrategia institucional de transversalización del enfoque de género en niñez, la misma se encuentra en el Plan de Talento Humano de la Institución.
- La Institución a través de la Representación Departamental de Santa Cruz impulsó la apertura de espacios para que líderes y lideresas de la niñez y adolescencia sean los autores en la exigibilidad al cumplimiento de sus derechos, a través de propuestas de políticas públicas.

Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

- La Defensoría del Pueblo concluyó y presentó el informe sobre la situación de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el Estado Plurinacional, titulado "Sin Pueblos Indígenas no hay Estado Plurinacional" que incluye 14 títulos referidos a la situación del movimiento indígena; de las mujeres indígenas; de los pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad; de las personas indígenas en centros urbanos y del Pueblo Afroboliviano, abordando temáticas como la consulta previa libre e informada, las autonomías indígenas originarias campesinas, tierra y territorio, Madre Tierra, el derecho a un medio ambiente sano y saludable, el derecho a aplicar sus normas propias y definición de su desarrollo, el derecho al ejercicio de sus sistemas jurídicos acordes a sus cosmovisiones y el derecho a no ser sometidos a formas de esclavitud y servidumbre.
- Por otro lado, la Institución elaboró un informe que evalúa los planes de trabajo y convenios suscritos con Universidades Indígenas que tienen el objetivo de fortalecer las capacidades de líderes y lideresas en temas de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, el mismo está enfocado en temas de derechos humanos, interculturalidad, descolonización, despatriarcalización, lucha contra el racismo, discriminación y violencia.
- La Institución desarrolló un documento sobre el estado de situación de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas (AIOC), concluyendo que no existe voluntad política de las autoridades nacionales, departamentales y municipales para apoyar el proceso de implementación de éstas; además se

les condicionaría al cumplimiento de una serie de requisitos, legales, administrativos, para acceder a las AIOC.

- La Defensoría elaboró un informe que evalúa los resultados del proceso de fortalecimiento de incidencia de lideresas y líderes de NPIOC - PIAV y pueblo afroboliviano, en el cuál se detalla a 39 lideresas y 47 líderes enfocados en trabajar por la exigibilidad al cumplimiento de sus derechos.

Género

- La Defensoría elaboró el Mapa de Derechos Humanos, la importancia de este documento radica en los efectos del conocimiento de escenarios de derechos que constituye un instrumento para la incidencia en políticas públicas, por ser aquellos a través de los cuales la población se empodera, en el caso de la población de mujeres se incluyó el derecho a la participación política por ser una demanda de las mismas bajo el enfoque participativo.

Bolivianos y Bolivianas en el Exterior

- La Defensoría elaboró las memorias del “Diagnóstico de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en España” y del “Diagnóstico de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Argentina”.

Racismo

- La Institución elaboró un informe que establece el seguimiento a la implementación de la Ley N° 045 de lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación, su Reglamento y Política Pública, concluyendo que de las 9 Gobernaciones de Bolivia, 7 cuentan con su Reglamento Interno de Personal (RIP), 5 incorporan principios previstos en el artículo 2 y las causales de procesamiento interno establecidas en el artículo 13. Por otro lado, de los 10 Gobiernos Municipales capitales de Departamento, 5 incorporan los principios previstos en el artículo 2 de la Ley y su Reglamento y cuentan con Reglamento Interno de Personal RIP.

11. IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL PEI

11.1 Implementación

El presente documento, una vez aprobado, homologado por el Órgano Rector y con la respectiva Resolución Administrativa entrará en vigencia en la gestión 2017, siendo su implementación responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

La Unidad de Planificación dependiente de Secretaría General será la responsable de realizar la difusión y socialización el presente documento.

La implementación del Plan se reflejará en los Planes Operativos Anuales que conforme a RE-SPO **Artículo 8. (Articulación con el Plan Estratégico Institucional)** señala que “El Programa de Operaciones Anual de la Defensoría del Pueblo, se sujetará al Plan Estratégico Institucional (PEI) en cuanto a la formulación y ejecución de los Programas y Proyectos estratégicos, los Objetivos de Gestión Institucional y Específicos priorizados que deberán ser contemplados en la formulación de las Operaciones, Actividades y resultados de las áreas y/o unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.

Cada área y/o unidad organizacional es responsable de formular sus operaciones y actividades en directa relación a los objetivos, resultados, metas de los programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional de manera tal que esté vinculado y responda a la priorización. El o la Coordinadora de Gestión Institucional es responsable de articular el POA con el Plan Estratégico Institucional.

El POA al ser el instrumento de planificación de corto plazo, debe asegurar su compatibilidad con el PEI, con los Planes de Desarrollo, Políticas Públicas e instrumentos de Derechos Humanos, de manera que sus acciones estén vinculadas a la operacionalización de objetivos superiores.”

11.2 Criterios de Valoración para Seguimiento y Evaluación

La valoración del seguimiento y la evaluación del PEI estarán reflejados por el cumplimiento de los criterios de Eficacia y Eficiencia, el cual estará determinado por:

La valoración del seguimiento y la evaluación del PEI estarán reflejados por el cumplimiento de los criterios de Eficacia y Eficiencia, el cual estará determinado por:

DE	A	Criterio de Eficacia (Ejecución Física- POA)
55%	75%	LIMITADO
76%	90%	RAZONABLE
90%	100%	ÓPTIMO

Formula de Eficiencia	Criterio de Eficiencia	
$\frac{\% \text{ ejecución Física (POA)}}{\% \text{ Ejecución Financiera (Ppto)}}$	Eficiente	Igual 1
	Próximo a la Eficiencia	Rango menor : 0.90 – 0.99 Rango Superior: 1.01 – 1.10
	Ineficiente	Todo aquel fuera de los rangos de aproximación a la eficiencia

Se realizará proceso de seguimiento anualmente resultado de la evaluación a los POAS, se realizará una evaluación de medio término el año 2019 y una de fin de término el año 2021.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
DDHH	Derechos Humanos
ADC	Adjutoría de Defensa y Cumplimiento de los DDHH
AVEDH	Adjutoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección
APD	Adjutoría para la Promoción y Difusión de los DDHH
NPIOC	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
SSP	Sistema de Servicio al Pueblo
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Programa Operativo Anual
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e Intersexuales